



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto
Especial Binacional
Lago Titicaca

PLAN OPERATIVO ANUAL

META: 0006 DIRECCIÓN TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
META: 0007 PAGO DE PLANILLAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PUNO, ENERO 2026

ÍNDICE

I. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.....	3
II. ANTECEDENTES.....	4
III. JUSTIFICACIÓN.....	7
IV. OBJETIVOS.....	8
4.1. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	8
V. META FÍSICA.....	9
VI. CARACTERÍSTICAS (DESCRIPCIÓN POR COMPONENTES).....	9
VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN.....	11
VIII. LOCALIZACIÓN.....	11
Descripción de las localidades del área de influencia.....	11
Ubicación geográfica y política.....	11
IX. BENEFICIARIOS.....	12
X. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	13
XI. INDICADORES.....	13
XII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	14
XIII. PRESUPUESTO DE META.....	15
13.1. Presupuesto de Meta.....	15
13.2. Presupuesto Analítico de Gasto.....	15
13.3. Presupuesto Analítico Mensualizado.....	16
13.4. Cuadro de Necesidades por Específica de Gasto y Programación Mensual.....	16
3.6. Análisis De Costos Unitarios.....	29
13.7.- Especificaciones Técnicas:.....	46
XIV.- Anexos y Formatos:.....	46



EXPEDIENTE PRESUPUESTAL META 0005 - 2023

I. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1.1 PLIEGO | : 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego |
| 1.2 UNIDAD EJECUTORA | : 017 Binacional Lago Titicaca |
| 1.3 CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 Acciones Centrales |
| 1.6 PRG/PROD/PRY | : 3999999 Sin Producto |
| 1.7 ACT/AI/OBR | : 5000003 Gestión Administrativa |
| 1.8 FUNCIÓN | : 10 Agropecuaria |
| 1.9 DIVISIÓN FUNCIONAL | : 006 Gestión |
| 1.10 GRUPO FUNCIONAL | : 0008 Asesoramiento y Apoyo |
| 1.11 META PRESUPUESTAL | : 0006 Dirección Técnica Supervisión y
Administración. |
| | : 0007 Pago de Planillas |
| 1.12 MODALIDAD DE EJECUCIÓN | : Administración Directa. |
| 1.13 FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : Recursos Ordinarios. |
| 1.14 PRESUPUESTO PIM | : META 0006 S/ 1'531,578.00
: META 0007 S/ 10'830,310.00 |
| 1.15 RESPONSABLE DE META | : Ing. Yimmy Erinson Flores Mechan |





II. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), fue creado mediante D.S. N° 023-87-MIPRE, en cumplimiento a los Convenios Peruano-Boliviano del 30 de Julio de 1955 y del 1° de febrero de 1957 "Convención Preliminar del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" y del acuerdo de Notas Reversales de 15 Julio de 1987 suscritas por las Cancillerías de las Repúblicas del Perú y Bolivia. Posteriormente mediante D.S. N° 006-90-RE, se califica como Proyecto Binacional, disponiendo que deba ser programado, ejecutado y evaluado de acuerdo con los Tratados y Convenios Internacionales que le dieron origen, sus reglamentos específicos y demás disposiciones conexas.

MARCO ORGANIZACIONAL: La estructura orgánica de la Unidad Ejecutora 017 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, se encuentra aprobado por la Resolución Presidencial N° 007-2004-INADE-1100, la misma que se enmarca en las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 0302-2011-AG, es necesario precisar que durante el año 2015 con el asesoramiento y en coordinación con la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización del MINAGRI se ha formulado el Manual de Operaciones del PEBLT, el mismo que en la actualidad se encuentra en proceso de aprobación y su posterior implementación.

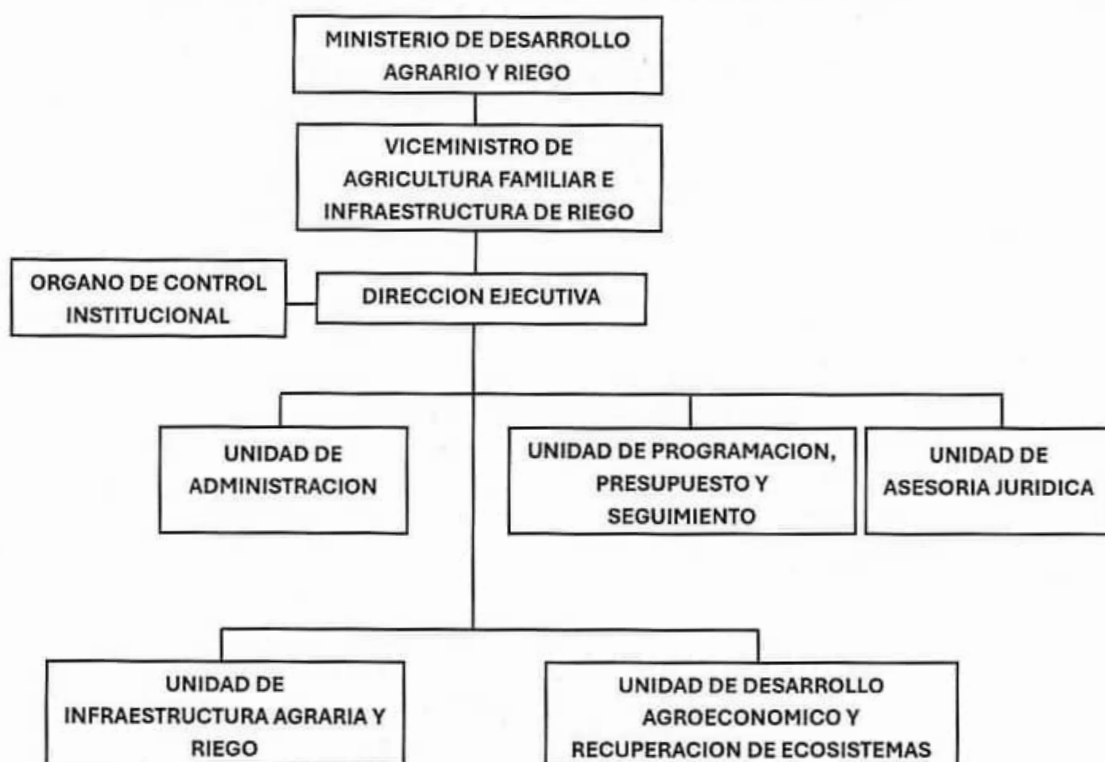
El PEBLT, funcionalmente hasta el 2008 dependía del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), sin embargo mediante D.S. N° 030-2008-AG del 27 de febrero 2008 se dispuso la fusión del INADE y sus órganos desconcentrados (Proyectos Especiales) al entonces Ministerio de Agricultura (MINAG) hoy Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), constituyendo Unidad Operativa 017 Binacional Lago Titicaca, con relativa autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, actúa como unidad operativa Peruana de los acuerdos internacionales Perú-Bolivia del Plan Director del Sistema TDPS.

La Resolución Ministerial N° 0039-2025-MINAGRI del 05 de febrero del 2025, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), establece el actual esquema organizativo, enmarcado en la nueva normativa (DS. N° 054-2028-PCM y DS. N° 098-2021-PCM).

Para la implementación y operativización de sus propósitos institucionales, formula como principal instrumento de gestión Planes Operativo Institucional Multianual y Anual, como lo establece la Guía para el Planeamiento Institucional CEPLAN, aprobada mediante la Resolución Presidencial de CD N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Modificada por la RPCD N°055-2024/CEPLAN/PCD, la Directiva N° 005 DI N° 005-2023-MIDAGRI-DM Directiva para la Elaboración, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional-POI de los Pliegos del Sector Agricultura y Riego, enmarcados en la Política Nacional Agraria, Política General del Actual Gobierno, Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria y los planes sectoriales (PESEM 2024-2030 y PEI 2025-2030), con el objetivo de conducir y direccionar la gestión institucional en el corto plazo, así como facilitar las acciones de seguimiento y evaluación del proceso de Implementación del POI, tanto a nivel interno, así como por las instancias correspondientes del Pliego 013 MIDAGRI.

En el marco normativo vigente a) Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, b). Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", c). Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, Aprueba la "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública". El PEBLT, tiene previsto llegar a implementar al 75% aproximadamente el modelo de integridad.





AMBITO DE INTERVENCIÓN:

El ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca políticamente comprende las provincias de Puno, Azángaro, Chucuito, El Collao, Lampa, Melgar, Moho, Yunguyo, San Román, Huancané (todos sus distritos), San Antonio de Putina (a excepción del distrito de Sina), Carabaya (Ajoyani y Crucero) y Sandia (Cuyo Cuyo), y las provincias de Tacna (distrito de Palca), y Tarata (distritos de Tarata, Susapaya y Ticaco).

En términos hidrográficos, el ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, lo constituye el lado Peruano de la Cuenca Transfronteriza del Lago Titicaca (Perú-Bolivia) o también conocido como el Sistema Hídrico Titicaca-Desaguadero-Popo y Salares (TDPS), que es una cuenca endorreica con una extensión de 144,5590.46 Km² abarcando el departamento de Puno (Perú) y los departamentos de La Paz y Oruro (Bolivia). El lago Titicaca constituye el elemento de mayor importancia del sistema hídrico sus aguas provienen de los deshielos de las cordilleras y de las precipitaciones fluviales, tiene una superficie de 8,400 Km² y se encuentra constituido por las cuencas hidrográficas afluentes: Ramis, Ilave, Huancané, Coata, Illpa, Suche, Callacame y otras cuencas circunlacustres del Lago Titicaca.

MARCO ORIENTADOR

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca tiene como visión desarrollar en forma integrada binacionalmente, acciones de manejo y conservación de los recursos naturales de la cuenca del Lago Titicaca (TDPS), mediante obras de infraestructura hidráulica, estudios hídricos e hidrobiológicos, proyectos de desarrollo agrícola y pecuario en áreas bajo riego, incorporando técnicas en sistemas agroecológicos andinos y acciones de gestión ambiental y proyectos pesqueros para promover el desarrollo regional sostenible, con principios de identificación, eficiencia y compromiso.

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca tiene como misión Conducir, el desarrollo del sector agrario de manera sostenible, competitiva y descentralizada, garantizando la seguridad alimentaria y contribuyendo al crecimiento económico y reducción de la pobreza rural del país, en un contexto de adaptación al cambio climático, mediante la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.



El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca tiene como Objetivos:

FINALIDAD

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, tiene por finalidad "Contribuir al desarrollo agrario en la cuenca del lago Titicaca, de manera competitiva, sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privados, mediante la ejecución de actividades e inversiones de infraestructura agraria y riego; así como aquellas que impulsen el desarrollo agropecuario, y la recuperación de ecosistemas y, en el marco de sus competencias y funciones".

GESTION ADMINISTRATIVA

Gestión Administrativa es la encargada de proporcionar a la Dirección Ejecutiva y dependencias del Proyecto Especial los recursos humanos, económicos, financieros, materiales y soporte técnico administrativo para una eficiente gestión.

El ámbito de aplicación del presupuesto asignado a la Actividad Gestión Administrativa es para atender las obligaciones de gastos: Órgano de control institucional, Dirección Ejecutiva, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Unidad de Administración, Unidad de Infraestructura Agraria y Riego y Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas.

La Actividad Gestión Administrativa se viene ejecutando desde el año 1987 y continúa a la fecha.

III. PROBLEMA

El problema principal que pretende contribuir a resolver la Meta Presupuestal 0006 Dirección Técnica, Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas es el siguiente:

Gestión Institucional no optimizada en términos de desempeño y con poca orientación hacia resultados que tiene como causas múltiples factores que a continuación se señalan:

- Deficiencias en los procesos de programación que no prioriza procesos orientados al cierre de brechas y el logro de resultados concreto y tangibles.
- Insuficientes acciones de monitoreo y seguimiento de la ejecución de proyectos, actividades y metas programadas.
- Esquema organizacional inadecuado y desfasado al actual contexto normativo e institucional del estado e instrumentos de gestión institucional desactualizados.
- Implementación inicial del Sistema de Control Interno, bajo enfoques de gestión por procesos y gestión de riesgos, como instrumentos que pueden contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- Recursos humanos con limitado acceso a capacitación y desarrollo de capacidades que posibilite oportunidades de promoción y ascenso.
- Deficiencias y demora en los procesos de soporte y logística a las áreas usuarias (metas presupuestales) que condiciona el avance en la programación físico financiero y el logro de resultado.
- Equipos informáticos y redes con vida útil cumplida, sin renovación no brindan el soporte tecnológico a las diferentes áreas de la entidad, ni agilizan los procesos administrativos.
- Débil articulación programática interna entre dependencias (Direcciones y órganos), proyectos, metas y actividades en torno a los instrumentos de gestión programática (PESEM, PEI, POI).
- Débil articulación y concertación interinstitucional principalmente entre los programas y proyectos del MIDAGRI en torno al Comité de Gestión Agraria de la Región Puno y la Implementación del Plan Operativo Articulado, que priorice un accionar conjunto y sincronizado que posibilite ampliar coberturas de atención, mejorar resultados e impactos.



- Insuficientes recursos financieros para una eficiente operatividad de las áreas usuarias para la ejecución con calidad y eficiencia de los proyectos de inversión y actividades operativas de los servicios que brinda a los usuarios externos: productores agropecuarios, proveedores de bienes y servicios, etc.

III. JUSTIFICACIÓN

En el país durante los últimos años se viene implementando el proceso de la modernización de la gestión pública como política de estado, bajo el enfoque de una gestión por resultados, al servicio de la ciudadanía y que rinda cuentas, el proceso de modernización de la gestión pública es un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocarse en mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios. Asimismo, llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación para introducir los cambios y ajustes necesarios y con ello mejorar las intervenciones públicas.

La Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas, se encuentra alineado al OEI 05: Modernizar la gestión institucional en el MIDAGRI articulada con la AEI 05.01 Instrumentos de gestión implementados en el MIDAGRI; así mismo con la AEI 05.02 Transformación digital integral implementada en el MIDAGRI, de igual forma con la AEI 05.04. Gestión de los recursos humanos fortalecida en el MIDAGRI y la AEI 05.06 Modelo de integridad implementado.

De acuerdo al esquema organizativo del PEBLT, implica una reorientación en cuanto a su objetivo general y específicos, sus funciones y procesos establecidos en el Manual de Operaciones aprobado con R.M. N° 0039-2025-MIDAGRI del 05 de febrero del 2025, que también implica la adecuación y actualización de los principales instrumentos de gestión en la perspectiva de alcanzar una gestión óptima, transparente y orientada al logro de resultados concretos.

Mediante Resolución Ministerial N° 0516-2025-MIDAGRI; aprueba el Plan Operativo Institucional 2026 del Pliego 13 MINAGRI, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, en (Anexo 04 se encuentra inmerso el Plan Operativo Institucional de la UE 017 Binacional Lago Titicaca).

La Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas, se encuentra contemplada en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2026 de la UE 017 PEBLT aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0515-2025-MIDAGRI, cobra relevancia importancia, en tanto que pretende contribuir a resolver el problema central y tiene el objetivo de brindar dirección y soporte técnico en los procesos de programación, gerenciamiento y conducción de los sistemas administrativos, monitoreo y supervisión de la implementación de los proyectos, actividades y metas que contempla el POI 2026 del PEBLT.

En el marco de la Resolución Directoral N° 013-2022-MIDAGRI/PEBLT-DE, de fecha 14-01-2022, se aprueba la Directiva Específica N° 002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, denominado "Lineamientos para elaboración del expediente presupuestal de actividades del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

Finalmente la implementación de la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas, tiene como principales actores a los recursos humanos (Funcionarios, Directivos, Profesionales, Técnicos y Auxiliares) de la entidad distribuidos en las diferentes unidades orgánicas del PEBLT, de quienes se espera el máximo desempeño de sus funciones, en beneficio de los usuarios internos y externos de la entidad, fundamentalmente de la población objetivo del proyecto como son los productores agropecuarios de la cuenca del Lago Titicaca.

Mediante la Resolución Ministerial N° 0039-2025-MIDAGRI del 05 de febrero del 2025, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), establece la actual estructura orgánica, la misma que en su artículo 3° dispone que la Dirección Ejecutiva del PEBLT en un plazo de 90 días hábiles, la Oficina General de Recursos Humanos del MIDAGRI presentará la propuesta de su cuadro de asignación de personal Provisional (CAP Provisional), y en tanto se apruebe podrá adoptar las medidas transitorias necesarias que se requieran, para asegurar la adecuada implementación de todas las funciones establecidas en el referido Manual de Operaciones. En tal sentido la Dirección Ejecutiva para el ejercicio presupuestal 2026 efectuará los procedimientos que permitan la implementación de la nueva estructura orgánica, así como el CAP Provisional que se encuentra en proceso de elaboración.

Mediante la Resolución Ministerial N° 0515-2025-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del año 2025 se aprueba los recursos que financian la ejecución de proyectos de inversión y actividades genéricas en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

La dirección general de presupuesto público MEF – SIAF Modulo de Programación y Formulación se puede visualizar en el proceso presupuestario del sector público Aprobación Institucional del Presupuesto del Gobierno Nacional para el Año fiscal 2026 Resumen Analítico de Gastos la asignación del presupuesto a la meta 006 Dirección Técnica Supervisión y Administración por el monto de S/ 1'531,578.00 (Un millón quinientos treinta y un mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles), que contempla créditos presupuestarios desagregado en la específica de gasto 23.1 Compra de Bienes por el importe de S/ 267,455.00 y específica de gasto 23.2 Contratación de Servicios por el importe de S/ 1'264,123.00; meta 007 Pago de Planillas por el importe de S/ 10'835,710.00 (Diez millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos diez con 00/100).

Con Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP de fecha 29.02.2024, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", que tiene por finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción.

En el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a través de la máxima autoridad administrativa, se viene incorporando la función de integridad, mejorando los mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinadas a combatir la corrupción.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivos Estratégicos Institucionales

- ✓ Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en beneficio de productores agrarios.
- ✓ Reducir la vulnerabilidad ante los peligros asociados a fenómenos naturales y/o antrópicos, cambio climático, seguridad y defensa nacional en el sector agrario.
- ✓ Incrementar la productividad agraria sostenible en beneficio de los productores agrarios.
- ✓ Modernizar la gestión institucional en el MIDAGRI.
- ✓ Brindar soporte técnico en los procesos de programación, gerenciamiento y conducción de los sistemas administrativos, monitoreo y supervisión de la implementación de los proyectos, actividades y metas que contempla el POI 2026 del PEBLT.
- ✓ Mejorar sustancialmente los procesos de apoyo administrativo y logístico entendido como la programación, adquisición, control del flujo de bienes y servicios solicitados por las áreas



usuarias que posibilite la implementación oportuna de los componentes, actividades, subactividades y el logro de los objetivos y metas programadas.

La meta 0006 Dirección Técnica, Supervisión y Administración y la Meta 0007 Pago de Planillas se encuentran articuladas con la AEI 05 Instrumentos de gestión implementados en el MIDAGRI con el OEI Modernizar la gestión institucional en el MIDAGRI, para lo cual se ha priorizado la ejecución de 26 Actividades Operativas Institucionales.

V. META FÍSICA

La meta física establecida para el ejercicio presupuestal 2026 es 12 informes los cuales tienen una periodicidad mensual, más un informe anual consolidado donde se da cuenta del nivel de avance y ejecución física financiera de los componentes y actividades programadas en la Meta 0006 Dirección Técnica, Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas.

Meta Presupuestaria	U.M.	Cantidad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Meta 0006: Dirección. Técnica, Supervisión y Administración.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

VI. CARACTERÍSTICAS (DESCRIPCIÓN POR COMPONENTES)

La Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas consiste en la implementación de un conjunto estructurado de actividades vinculadas a la dirección, conducción, planificación, programación, supervisión, asesoramiento, control y administración de la UE 017 Proyecto especial Lago Titicaca, constituyéndose en el soporte técnico y administrativo y de logística para la implementación del conjunto de proyectos, actividades y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2026, que a continuación se detalla:

Metas Presupuestarias del Ejercicio Presupuestal 2026

META: 0001 CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS

META: 0002 FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DEL GANADO VACUNO LECHERO HUATA, COATA, CAPACHICA, PAUCARCOLLA Y CARACOTO.

META: 00003 FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DEL GANADO VACUNO LECHERO LLALLIMAYO.

META: 00004 FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DEL GANADO AZANGARO

META: 00005 DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE

META: 00006 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION

META: 00007 PAGO DE PLANILLAS

META: 00008 IMPLEMENTACION DE NEGOCIACION COLECTIVA DESCENTRALIZADA

META: 00009 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Los recursos asignados a la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas están orientados principalmente para gastos por la contratación de recursos humanos (funcionarios, jefes de línea y servidores), de la entidad, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada (Decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral), a la contratación de servicios, adquisición de bienes, que hacen posible el funcionamiento del aparato técnico administrativo de la entidad en cumplimiento a las funciones y principales procesos establecidos en el Manual de Operaciones de la entidad.

A. PROGRAMACIÓN





1. Plan Operativo Institucional

- ✓ Formulación de Plan Operativo Institucional 2026,
- ✓ Proceso de elaboración del Plan Operativo Multianual 2027-2028
- ✓ Plan Operativo Institucional consistente al PIA 2026, en el marco de marco programático del sector Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- ✓ Seguimiento y reprogramación de las actividades operativas en el aplicativo del CEPLAN, contempladas en el POI consensuado con el PIA 2026.
- ✓ Programación y seguimiento de Matriz de Subprioridades de la PCM.
- ✓ Informes de avance físico financiero mensual.

B. EJECUCIÓN DE RECURSOS

2. Proceso Presupuestario

- ✓ Formulación, aprobación, control y evaluación del presupuesto 2026.
- ✓ Formulación del proyecto presupuesto 2027 en el marco de la programación multianual 2027-2028.

3. Procesos de Coordinación

- ✓ Coordinación Nacional, con los Órganos Públicos Adscritos al MIDAGRI.
- ✓ Coordinación Regional: a través del Comité Gestión Agrario de la Región Puno (CGRA).
- ✓ Coordinación Local: con los gobiernos locales para la implementación de los proyectos y actividades, a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.

4. Supervisión, objetivos y metas

La supervisión técnica administrativa tiene el objetivo de garantizar el desarrollo de las actividades y proyectos de inversión pública del PEBLT.

- ✓ **Seguimiento:** a nivel interno del PEBLT, estableciendo mecanismos de coordinación para la realización de actividades y resultados, que se plasmarán en informes de gestión de la Dirección Ejecutiva elevados al Vice Ministro de Desarrollo e Infraestructura agraria y Riego.
- ✓ **Evaluación:** Desarrollado a nivel operativo y consiste en la medición de la relevancia y eficacia de las actividades y proyectos ejecutados por el PEBLT, realizada a través de los informes de seguimiento del POI (mensual, semestral) y conciliación de marco presupuestal en el aplicativo SIAF Web.

5. Informes Financieros y Contables

Los informes financieros y contables se efectuarán de acuerdo con la normatividad que regula los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad, Sistema Nacional de Abastecimientos (SNA) y otras directivas sectoriales.

Principales Procedimientos Sistemas Administrativos:

- ✓ Formulación Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2026.
- ✓ Formulación de Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2026.
- ✓ Formulación de Estados Financieros
- ✓ Realizar Inventario físico y control patrimonial
- ✓ Formulación del Plan Informático.
- ✓ Formular el Plan de Administración de la gestión documentaria y archivo

Reportes de gestión financiera: el monitoreo de las operaciones financieras se efectuará a



través de informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales, obtenidos del SIAF-SP.

6. Auditoría Inspección y supervisión

Las acciones se sujetan a las normas del Sistema Nacional de Control

- ✓ Formulación y seguimiento Planes de Acción para la Implementación de Recomendaciones de Informes de Auditoría.
- ✓ Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) del PEBLT: Diagnostico y Plan de trabajo.
- ✓ Funcionamiento del Comité de Control Interno del PEBLT
- ✓ Implementación del Equipo Técnico de Integridad del PEBLT

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Por su naturaleza del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de planillas con un tiempo de duración y costo.

Para el ejercicio presupuestal 2026 el tiempo de ejecución es de 12 meses y el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 asignado a la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración es S/ 1'531,578.00 y la Meta 0007 Pago de Planillas es S/ 10'830,310.00 proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

VIII. LOCALIZACIÓN

Descripción de las localidades del área de influencia

El ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, políticamente comprende las provincias de Puno, Azángaro, Chucuito, El Collao, Lampa, Melgar, Moho, Yunguyo, San Román, Huancané (todos sus distritos), San Antonio de Putina (a excepción del distrito de Sina), Carabaya (Ajoyani y Crucero) y Sandía (Cuyo Cuyo), y las provincias de Tacna (distrito de Palca), y Tarata (distritos de Tarata, Susapaya y Ticaco).

En términos hidrográficos, el ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, lo constituye el lado Peruano de la Cuenca Transfronteriza del Lago Titicaca (Perú-Bolivia) o también conocido como el Sistema Hídrico Titicaca-Desaguadero-Poopo y Salares (TDPS), que es una cuenca endorreica con una extensión de 144,5590.46 Km² abarcando el departamento de Puno (Perú) y los departamentos de La Paz y Oruro (Bolivia). El lago Titicaca constituye el elemento de mayor importancia del sistema hídrico sus aguas provienen de los deshielos de las cordilleras y de las precipitaciones fluviales, tiene una superficie de 8,400 Km² y se encuentra constituido por las cuencas hidrográficas afluentes: Ramis, Ilave, Huancané, Coata, Illpa, Suche, Callacame, y otras cuencas circunlacustres del lago Titicaca.

Sin embargo, de acuerdo al Plan Director Global Binacional el ámbito de intervención Directa o prioritaria, está integrado por los ámbitos del Sistema Integral Lagunillas en la zona norte y el Sistema Integral Ilave Huenque en la zona sur de Puno.

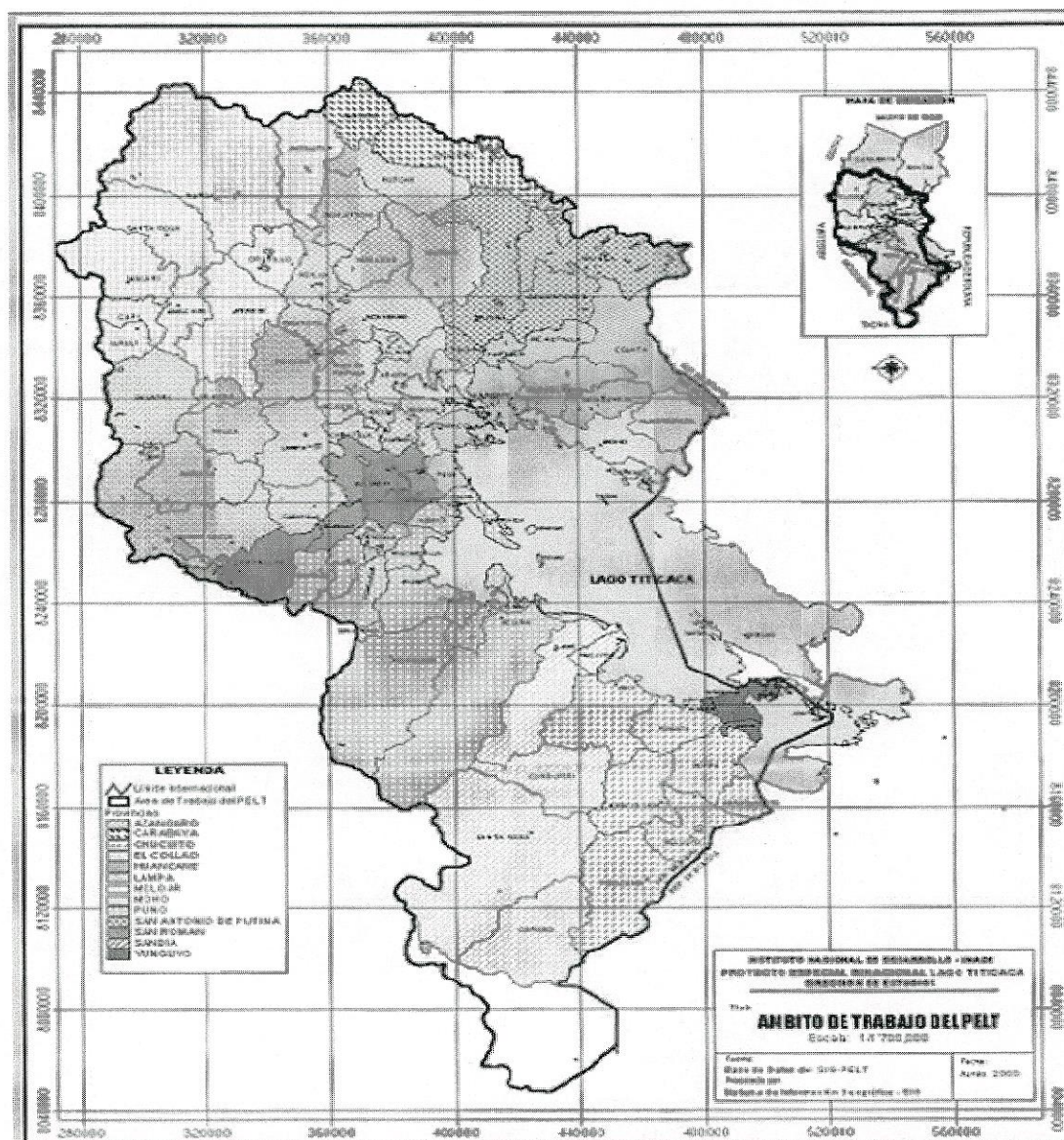
Ubicación geográfica y política

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca tiene como ámbito de intervención el lado Peruano de Cuenca transfronteriza del Lago Titicaca que se localiza al sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71,999,0 km² (5.6 % del territorio nacional), constituyendo el



5to departamento más extenso del país, su territorio comprende dos unidades geográficas: sierra 70% de su territorio conformado por el altiplano, laderas, áreas intermedias y cordillera, y selva 30% del territorio integrado por ceja selva y selva baja. Políticamente comprende 13 provincias y 109 distritos.

Particularmente la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 007 Pago de Planillas, tiene como ámbito de localización directa la ciudad de Puno, distrito de Puno, Provincia de Puno y Región de Puno, sin embargo, dicha meta brinda soporte técnico, administrativo y supervisión a las 11 metas presupuestales que tienen diferentes localizaciones en la Cuenca del Lago Titicaca.



IX. BENEFICIARIOS

Considerando que la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y la Meta 0007 Pago de Planillas se constituye en soporte medular para el conjunto de metas (09) del Plan Operativo Institucional 2026 de la UE 017 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, sus acciones y beneficios se plasmarán directamente en los productores agropecuarios con los cuales tiene previsto trabajar en el presente periodo localizados en la Cuenca del Lago Titicaca.

Así mismo los beneficiarios indirectos de la meta constituyen los 80 Servidores públicos entre funcionarios, directivos, profesionales, técnicos y auxiliares con que cuenta el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

X. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

La implementación de la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas que se constituye en pilar fundamental para la ejecución de proyectos, actividades y metas de la UE 017 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, contribuirá en una primera instancia en la mejora sustancial de la gestión y desempeño institucional, que se traducirá en la obtención y concreción de productos, resultados, e impactos económico y social en beneficio de los productores agropecuarios, dentro de estos impactos podemos señalar:

- ✓ Mejoramiento de los niveles de producción y productividad de las principales cadenas productivas y su articulación a los principales mercados (vacuno, Ovino, lácteos, quinua etc.).
- ✓ Incremento de empleo e ingresos de los productores agropecuarios organizados asociativamente para recibir capacitación, asistencia técnica, comercialización de su producción.
- ✓ Productores agropecuarios desarrollan buenas prácticas en la transformación de productos agrícolas y pecuarios de alto valor nutritivo con demanda en mercados locales, regionales y nacionales.
- ✓ Productores pesqueros implementan buenas prácticas en la transformación de trucha fresca los cuales son comercializados en el mercado regional y nacional.
- ✓ Productores agropecuarios realizan buenas prácticas para la evitar la degradación y contaminación de los recursos agua y suelo principalmente.
- ✓ Ampliación de las áreas de cultivo bajo riego a través de la construcción, mejoramiento de infraestructura de riego y del mantenimiento y operación del mismo en perspectiva sostenible.



XI. INDICADORES

DENOMINACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN ANUAL			
				I	II	III	IV
Indicador de Productos	Informes de Dirección Técnica, Supervisión y Administración	Informe	12	3	3	3	3
Indicador de Resultados	Índice de Gestión Administrativa	%	100	0.25	0.25	0.25	0.25

La Meta 0006 Dirección Técnica, Supervisión y Administración cuenta con 10 Centros de Costo y 14 Actividades Operativas Institucionales:

Nº	Centro de Costo	U.M.	Meta Física
OEI 05 Modernizar la Gestión Institucional en el MIDAGRI			
AEI 05.01 Instrumentos de gestión Implementados en el MIDAGRI			
1	de@peblt.gob.pe / AOI00133000115 Supervisión de las inversiones que ejecuta	Informe	12
2	al@peblt.gob.pe / AOI00133000117 Elaboración de opiniones legales, revisión de dispositivos legales y documentos oficiales	Informe	12
3	oci@peblt.gob.pe / AOI00133000118 Ejecución del plan control de auditoría y seguimiento AOI00133000119 Ejecución informes de control posterior	Informe	12

4	opps@peblt.gob.pe / AOI00133000121 Supervisión, monitoreo, evaluación y control del sistema de planeamiento, presupuesto, formulación, evaluación de inversiones	Informe	12
5	oad@peblt.gob.pe / AOI00133000122 Conducción de la gestión e implementación de la administración, imagen institucional, trámite documentario y atención al ciudadano AOI00133000123 Supervisión, monitoreo, evaluación y control del sistema administrativo	Informe	12
6	AOI00133000124 Implementación de gestión del sistema de contabilidad AOI00133000126 Evaluación, monitoreo y control del sistema de contabilidad	Informe	12
7	AOI00133000128 Evaluación, monitoreo y control del sistema de tesorería	Informe	12
8	AOI00133000130 Supervisión, monitoreo, evaluación y control del sistema de abastecimientos, almacén, patrimonio y servicios generales	Informe	12
AEI 05.02 Transformación digital integral implementada en el MIDAGRI			
9	AOI00133000139 Operativización de los recursos informáticos y digitales	Informe	12
AEI 05.04 Gestión de los recursos humanos fortalecida en el MIDAGRI			
10	AOI00133000137 Supervisión, monitoreo, evaluación y control del sistema de recursos humanos	Informe	12
AEI 05.06 Modelo de integridad implementado			
11	AOI001330000134 Acción de implementación del modelo de integridad del PEBLT	Informe	100%

Para lo cual el expediente presupuestal cuenta con recursos orientados a la implementación de las dichas actividades, que se encuentra contemplado en el cuadro de necesidades de la Meta 0006 en bienes y servicios.

XII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

Para el logro de los objetivos propuestos por la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración y Meta 0007 Pago de Planillas se considera la implementación de las siguientes estrategias de trabajo:

- ✓ Mejorando sustancialmente la calidad de los procesos de programación del Plan Operativo Institucional y los expedientes presupuestales de manera que se constituyan en instrumentos efectivos de ejecución, seguimiento y evaluación del nivel de avance de físico- financiero de los diferentes proyectos, actividades y metas contenidas.
- ✓ Promoviendo la articulación programática interna entre proyectos, metas y actividades, que permita generar sinergias, complementación e intervenciones integrales, que propicien mejores resultados, mayor cobertura y mejores impactos.
- ✓ Propiciando la articulación a nivel programática (proyectos, metas actividades) con el área soporte administrativo y logístico a fin de sincronizar los requerimientos y demandas con la atención oportuna a las mismas de manera que se ejecute las obras y actividades con la calidad requerida y los plazos establecidos.
- ✓ Incorporando en los instrumentos de gestión programático y de gestión institucional las Políticas de Obligatorio Cumplimiento (genero, discapacidad, juventud, inclusión, gestión de riesgos, simplificación administrativa, anticorrupción, empleo y MYPE, etc.) dispuesto en la Directiva N° 001-2016-PCM-SC la misma que indica en el marco del Art.3 del D.S. N° 027-PCM.
- ✓ Según Resolución Directoral N°061-2025-MIDAGRI/PELT-DE, que aprueba la Directiva Específica N° 002-2025-MIDAGRI/PEBLT-DE, denominada "Lineamientos y Procedimientos para las contrataciones iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca" en cuyo ítem V Disposiciones Generales, numeral 5.3 Los requerimientos formulados por las Áreas Usuarias deben estar programados en sus Cuadros de Necesidades y alineados al Plan Operativo Institucional, respectivamente. De requerirse bienes o servicios No Programados, deberán solicitar la inclusión de dicha necesidad en el Cuadro de Necesidades, según lo establecido en la Directiva. Numeral 5.4 Las áreas usuarias deberán salvaguardar la no reversión de los recursos financieros al 31 de diciembre de cada periodo fiscal;



motivo por el cual los periodos de contratación establecidos en los requerimientos deben garantizar la ejecución financiera en forma oportuna.

- ✓ Priorizando el desarrollo de capacidades de los recursos humanos de la entidad en base a la implementación de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), que posibiliten mejorar sus conocimientos, habilidades, destrezas y competencias, buscando su empoderamiento y máximo desempeño de sus funciones asignadas.
- ✓ Dinamizando el funcionamiento de las diferentes Comisiones y Comités establecidos en la entidad, como son el Comité de Gasto de la entidad para efectuar el seguimiento de la ejecución de la programación física financiera 2026, Comité de Programación Multianual de la Inversión para una adecuada programación de los proyectos, actividades y metas, Comité de Control Interno del PEBLT para la implementación del Sistema de control Interno y la lucha contra la corrupción, entre los principales que contribuirán al logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Propiciando Alianzas estratégicas institucionales con Gobiernos locales, regional y otras entidades del sector agricultura y riego a fin de concretar acuerdos de cooperación interinstitucional para la ejecución de acciones comunes y conjuntas estableciendo aportes y responsabilidades de manera que contribuya al logro de objetivos y beneficios comunes para los participantes y beneficiarios de los proyectos, actividades y metas.
- ✓ Visibilizando los avances y resultados, mediante la implementación de un plan de información, educación y comunicación y su difusión a través de diversos medios de comunicación (escrito, radial y televisivo, Portal institucional), acciones en conjunto además contribuirán a una gestión institucional transparente.
- ✓ Requerimiento de las áreas usuarias de la contratación de servicios especializadas y/o operativos para la implementación de actividades operativas programadas en el POI 2026 (gestión de proyectos).

XIII. PRESUPUESTO DE META

13.1. Presupuesto de Meta

El presupuesto de la Meta Presupuestaria 0006 Dirección Técnica, Supervisión y Administración para el ejercicio presupuestal 2026, asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 1'531,578.00) y de la Meta 0007 Pago de Planillas asciende a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES (S/ 10'830,310.00), que se aprecia en el presupuesto analítico modificado aprobado a nivel de partidas genéricas.

13.2. Presupuesto Analítico de Gasto

El presupuesto de la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración por específica de gasto para el presente ejercicio Fiscal es según el siguiente detalle:

GENERICA 2.3.	TOTAL
2. 3. 1 1. 1 1 – ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,542.00
2. 3. 1 3. 1 1 – COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	93,342.00
2. 3. 1 5. 1 2 – PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	119,790.00
2. 3. 1 6. 1 1 – DE VEHICULOS	9,334.00
2. 3. 1 11. 1 1 – PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	12,445.00
2. 3. 1 99. 1 99 – OTROS BIENES	28,002.00
2. 3. 2 1. 2 1 – PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	93,342.00
2. 3. 2 2. 1 1 – SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	63,921.00
2. 3. 2 3. 1 1 – SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	124,460.00

2.3.2.4.7.1 – DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	62,228.00
2.3.2.5.1.1 – DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	471,630.00
2.3.2.6.1.1 – GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	39,830.00
2.3.2.7.14.98 – OTROS SERVICIOS TÉCNICO Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	190,912.00
2.3.2.9.1.1 – LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	217,800.00
TOTALES	1,531,578.00

El presupuesto de la Meta 0007 Pago de Planillas por específica de gasto para el presente ejercicio Fiscal es según el siguiente detalle:

GENERICA 2.1.	TOTAL
2.1.1.1.1.4 – PERSONAL CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO	10,835,710.00
2.1.1.1.1.5 – PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO	7,879,535.00
2.1.1.9.1.1 – GRATIFICACIONES	1,297,356.00
2.1.1.9.1.3 – BONIFICACIONES POR ESCOLARIDAD	35,600.00
2.1.1.9.3.99 – OTRAS OCASIONALES	116,026.00
2.1.3.1.1.13 – CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	700,245.00
2.1.4.1.1.1 – COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL REGIMEN	756,392.00
TOTALES	10,830,310.00

13.3. Presupuesto Analítico Mensualizado

El presupuesto de la Meta 0006 Dirección Técnica Supervisión y Administración por específica de gasto mensualizado para el presente ejercicio Fiscal es según el siguiente detalle:

CUADRO DE NECESIDADES MENSUALIZADO														
DETALLE	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PPTO
2.3.1.1.1 – ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,542.00			454.20	454.20	454.20	454.20	454.20	454.20	454.20	454.20	454.20	454.20	4542.00
2.3.1.3.1 – COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	93,342.00		8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	9342.00	93342.00
2.3.1.5.1.2 – PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	119,790.00		19000.00		19000.00		19000.00		24790.00		19000.00		19000.00	119790.00
2.3.1.6.1.1 – DE VEHICULOS	9,334.00			9334.00										9334.00
2.3.1.11.1.1 – PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	12,445.00			6222.50					6222.50					12445.00
2.3.1.99.1.99 – OTROS BIENES	28,002.00			7000.00			7000.00			7000.00			7002.00	28002.00
2.3.2.1.2.1 – PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	93,342.00		8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	8400.00	9342.00	93342.00
2.3.2.2.1.1 – SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	63,921.00	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	5326.75	63921.00
2.3.2.3.1.1 – SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	124,460.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	14460.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	124460.00
2.3.2.4.7.1 – DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	62,228.00			15557.00			15557.00			15557.00			15557.00	62228.00
2.3.2.5.1.1 – DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	471,630.00	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	39302.50	471630.00
2.3.2.6.1.1 – GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	39,830.00		6600.00		6600.00		6600.00		6600.00		6600.00		6630.00	39830.00
2.3.2.7.14.98 – OTROS SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	190,912.00	31820.00	31820.00	31820.00	31820.00	31820.00	31812.00							190912.00
2.3.2.9.1.1 – LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	217,800.00	36300.00	36300.00	36300.00	36300.00	36300.00	36300.00							217800.00
TOTAL	1,531,578.00	122,749.25	166,148.25	178,116.96	166,603.46	140,003.46	186,162.46	76,342.46	109,496.96	94,448.46	97,483.46	71,863.46	122,166.46	1,531,578.00

13.4. Cuadro de Necesidades por Especifica de Gasto y Programación Mensual

CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL	MONTO TOTAL
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO																		
091100020030	AGUA MINERAL SIN GAS X 20 L	UNIDAD	29.901250	151	4,515.09	0.00	0.00	4,515.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151	4,515.09
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES																		
17210070020	DIESEL B5 S50	GALON	18.800000	4990	93,812.00	0.00	0.00	93,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4990	93,812.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA																		
710800010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.496004	50	424.80	0.00	424.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	424.80
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	12.000000	8	96.00	0.00	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8	96.00
711100030011	CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	6.000000	10	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	60.00
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	4.200000	12	50.40	0.00	50.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	50.40
715000220003	TAJADOR DE METAL DOBLE	UNIDAD	2.348000	6	14.09	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	14.09
710000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	1.600000	24	38.40	0.00	38.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	38.40
710000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	1.600000	12	19.20	0.00	19.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	19.20
710000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	1.500000	30	45.00	0.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	45.00
710000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.625431	50	31.27	0.00	31.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	31.27
710000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	0.600000	25	15.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	15.00
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1.829000	11	20.12	0.00	20.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	20.12
716000160034	TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR NEGRO	UNIDAD	4.000000	8	32.00	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8	32.00
716000180014	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOINTINTABLES X 28 mL NEGRO	UNIDAD	14.000000	12	168.00	0.00	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	168.00
717300050027	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.500000	25	412.50	0.00	412.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	412.50
717300140025	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD	9.800000	6	58.80	0.00	58.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	58.80
718500080006	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	3.905784	10	39.06	0.00	39.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	39.06
718800100017	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	EMPAQUE X 50	8.731959	3	26.20	0.00	26.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3	26.20
767400061423	TONER DE IMPRESION PARA HP CDD. REF. CP210A NEGRO	UNIDAD	450.000000	6	2,700.00	0.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	2,700.00
767400063108	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA CDD. REF. TK 7227 NEGRO	UNIDAD	650.000000	3	1,950.00	0.00	1,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3	1,950.00
710300120209	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	11.000000	15	165.00	0.00	165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	165.00
710300150032	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd APROX.	UNIDAD	8.442885	11	70.87	0.00	70.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	70.87
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.496004	30	254.88	0.00	254.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	254.88
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	12.000000	5	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	60.00
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	2.500000	2	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	5.00
711100030011	CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	6.000000	12	72.00	0.00	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	72.00

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"

715000230041	TIJERA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	5.711250	5	28.56	0.00	28.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	28.56
715000320027	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	7.800000	5	39.00	0.00	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	39.00
716000010193	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	3.500000	24	84.00	0.00	84.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	84.00
716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.625431	48	30.02	0.00	30.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48	30.02
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	0.585441	6	3.40	0.00	3.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	3.40
716000060465	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRIJESA BISELADA COLOR CELESTE	UNIDAD	3.388444	12	40.78	0.00	40.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	40.78
716000180014	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ml. NEGRO	UNIDAD	14.030000	10	140.00	0.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	140.00
717200030023	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	18.009000	10	180.00	0.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	180.00
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	18.503000	60	990.00	0.00	990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60	990.00
718500050041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	4.708333	5	23.54	0.00	23.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	23.54
718500050043	CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm APROX. X 12	UNIDAD	4.000000	5	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	20.00
718500080026	GRAPA 26/8 X 5000	UNIDAD	3.805784	8	31.25	0.00	31.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8	31.25
767400062158	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8307 NEGRO	UNIDAD	900.000000	1	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	900.00
767400063811	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8432 NEGRO	UNIDAD	420.000000	2	840.00	0.00	840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	840.00
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.500000	67	1,435.50	0.00	1,435.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67	1,435.50
767400063575	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8347 NEGRO	UNIDAD	850.000000	3	2,550.00	0.00	2,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3	2,550.00
7150000400556	FOLDER DE CARTON PLASTIFICADO TAMAÑO A4 CON LOGOTIPO	UNIDAD	2.800000	50	140.00	0.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	140.00
710000120209	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	11.000000	15	165.00	0.00	165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	165.00
710300160030	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 20 yd APROX.	UNIDAD	3.740583	12	44.89	0.00	44.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	44.89
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.496004	120	1,019.52	0.00	1,019.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120	1,019.52
710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	1.000000	250	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250	250.00
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	12.000000	30	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	360.00
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	2.500000	15	37.50	0.00	37.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	37.50
711100030011	CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	6.000000	30	180.00	0.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	180.00
715000120030	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 60 HOJAS APROX.	UNIDAD	35.000000	15	525.00	0.00	525.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	525.00
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	4.200000	10	42.00	0.00	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	42.00
715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	5.000000	15	75.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	75.00
716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	1.600000	30	48.00	0.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	48.00
716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	1.600000	30	48.00	0.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	48.00
716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	1.500000	30	45.00	0.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	45.00
716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	0.600000	54	32.40	0.00	32.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54	32.40
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.625431	54	33.77	0.00	33.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54	33.77

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"

716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	0.600000	54	32.40	0.00	32.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54	32.40
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	0.568441	50	28.32	0.00	28.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	28.32
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1.829000	15	27.44	0.00	27.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	27.44
716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	2.572444	15	38.59	0.00	38.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	38.59
716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	2.572444	15	38.59	0.00	38.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	38.59
716000060409	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ROSADO	UNIDAD	2.348222	15	35.22	0.00	35.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	35.22
716000060465	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	UNIDAD	3.308444	15	50.98	0.00	50.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	50.98
706000070002	PORTAMINA 0.5 mm	UNIDAD	6.206813	25	155.17	0.00	155.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	155.17
717200030024	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	9.500000	20	190.00	0.00	190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	190.00
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.500000	270	4,455.00	0.00	4,455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270	4,455.00
717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500	24.937727	10	249.38	0.00	249.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	249.38
717200140150	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD	31.920000	4	127.68	0.00	127.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	127.68
717200140151	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 400 HOJAS	UNIDAD	40.000000	4	160.00	0.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	160.00
717200140152	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	UNIDAD	19.303333	6	115.82	0.00	115.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	115.82
717200170037	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE	UNIDAD	0.500000	29	14.50	0.00	14.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29	14.50
718200050041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	4.708333	50	235.42	0.00	235.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	235.42
718200050043	CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm APROX. X 12	UNIDAD	4.000000	50	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	200.00
7182000580011	GRAPA 23/12 X 1000	UNIDAD	5.003156	10	50.03	0.00	50.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	50.03
7182000580020	GRAPA 23/6 X 1000	UNIDAD	4.130000	10	41.30	0.00	41.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	41.30
7182000580026	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	3.905784	30	117.17	0.00	117.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	117.17
767400063108	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 7227 NEGRO	UNIDAD	650.000000	6	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	3,900.00
767400063675	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347 NEGRO	UNIDAD	850.000000	6	5,100.00	0.00	5,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	5,100.00
475100040371	FOLDER DE CARTON CON LOGOTIPO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2.500000	500	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500	1,250.00
710800010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.486004	20	169.92	0.00	169.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	169.92
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.625431	300	187.63	0.00	187.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300	187.63
716000010215	BOLIGRAFO (LAPICERO) IMPRESO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	4.000000	400	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400	1,600.00
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.500000	40	660.00	0.00	660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40	660.00
443600040076	ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/8 in (28 mm) COLOR BLANCO	UNIDAD	0.350000	21	7.35	0.00	7.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21	7.35
443600040208	ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/8 in (28 mm) COLOR NEGRO	UNIDAD	0.350000	20	7.00	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	7.00
443600230034	TAPA PLASTIFICADA PARA ANILLADO TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	UNIDAD	0.350000	30	10.50	0.00	10.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	10.50
443600230056	CONTRATAPA PLASTIFICADA DE CARTON PARA ANILLADO TAMAÑO A4	UNIDAD	0.400000	30	12.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	12.00
503300250045	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 1 1/2 yd APROX.	UNIDAD	0.500000	20	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	100.00

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"



710300060037	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	5.000000	10	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	50.00
710300120008	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	11.000000	40	440.00	0.00	440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40	440.00
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.400004	70	584.72	0.00	584.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70	584.72
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	12.000000	50	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	600.00
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1.500000	20	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	30.00
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	2.500000	12	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	30.00
711100030011	CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	6.000000	20	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	120.00
715000120002	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	894.794000	1	894.79	0.00	894.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	894.79
715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	UNIDAD	89.000000	5	445.00	0.00	445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	445.00
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	4.200000	20	84.00	0.00	84.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	84.00
716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	1.600000	60	96.00	0.00	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60	96.00
716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	1.600000	25	40.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	40.00
716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	1.500000	50	75.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	75.00
716000010178	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	0.600000	25	15.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	15.00
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.825431	100	82.54	0.00	82.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100	82.54
716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	0.600000	25	15.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	15.00
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	0.566441	24	13.59	0.00	13.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	13.59
718000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1.829000	50	91.45	0.00	91.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	91.45
718000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	2.572444	25	64.31	0.00	64.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	64.31
718000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	2.572444	25	64.31	0.00	64.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	64.31
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.500000	200	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200	3,300.00
717200050497	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	EMPAQUE X 500	39.000000	10	390.00	0.00	390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	390.00
718500050041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	4.708333	30	141.25	0.00	141.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	141.25
718500050043	CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm APROX. X 12	UNIDAD	4.900000	20	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	80.00
718500060020	GRAPA 23/6 X 1000	UNIDAD	4.130000	10	41.30	0.00	41.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	41.30
718500060026	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	3.905784	40	156.23	0.00	156.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40	156.23
767400063106	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COO. REF. TK 7227 NEGRO	UNIDAD	650.000000	4	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	2,600.00
443600040076	ANILLO DE PLASTICO DE 1 in (25 mm) COLOR BLANCO	UNIDAD	0.350000	100	35.00	0.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100	35.00
443600040188	ANILLO DE PLASTICO DE 1/2 in (12 mm)	UNIDAD	0.350000	100	35.00	0.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100	35.00
443600040208	ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/8 in (28 mm) COLOR NEGRO	UNIDAD	0.350000	150	52.50	0.00	52.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150	52.50
443600040214	ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/4 in (32 mm) COLOR NEGRO	UNIDAD	0.390000	150	58.50	0.00	58.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150	58.50
443600230056	CONTRATAPA PLASTIFICADA DE CARTON PARA ANILLADO TAMAÑO A4	UNIDAD	0.400000	150	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150	60.00

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"

710300060057	GOMA EN BARRA X 48 g APROX.	UNIDAD	5.000000	10	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	50.00
710300120209	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	11.000000	30	330.00	0.00	330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	330.00
710600100112	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.496004	80	679.68	0.00	679.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80	679.68
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	12.000000	20	240.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	240.00
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1.500000	12	18.00	0.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	18.00
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	2.500000	10	25.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	25.00
711100030011	CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	6.000000	30	180.00	0.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	180.00
715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	UNIDAD	59.000000	6	534.00	0.00	534.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	534.00
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	4.200000	12	50.40	0.00	50.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	50.40
716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	1.500000	24	36.00	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	36.00
716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	0.600000	12	7.20	0.00	7.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	7.20
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.625431	50	31.27	0.00	31.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	31.27
716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	0.600000	12	7.20	0.00	7.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	7.20
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	0.566441	30	16.99	0.00	16.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	16.99
716000060043	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1.829000	30	54.87	0.00	54.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	54.87
716000060045	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	2.572444	24	61.74	0.00	61.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	61.74
7170000300023	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	18.000000	6	108.00	0.00	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	108.00
7170000300227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.900000	150	2,475.00	0.00	2,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150	2,475.00
767400050046	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4844A NEGRO	UNIDAD	192.000000	1	192.00	0.00	192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	192.00
767400050131	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4836A CIAN	UNIDAD	192.000000	1	192.00	0.00	192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	192.00
767400050511	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4837A MAGENTA	UNIDAD	192.000000	1	192.00	0.00	192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	192.00
767400050512	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4838A AMARILLO	UNIDAD	192.000000	1	192.00	0.00	192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	192.00
767400062119	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 7207 NEGRO	UNIDAD	473.840000	4	1,895.36	0.00	1,895.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	1,895.36
443600040188	ANILLO DE PLASTICO DE 1/2 in (12 mm)	UNIDAD	0.350000	50	17.50	0.00	17.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	17.50
503300250045	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd APROX.	UNIDAD	9.500000	20	190.00	0.00	190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	190.00
710300120293	NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	11.000000	12	132.00	0.00	132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	132.00
710300160030	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 20 yd APROX.	UNIDAD	3.740583	10	37.41	0.00	37.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	37.41
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.496004	200	1,699.20	0.00	1,699.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200	1,699.20
716000010193	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	3.500000	12	42.00	0.00	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	42.00
716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	UNIDAD	0.637200	12	7.65	0.00	7.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	7.65
716000060043	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1.829000	6	10.97	0.00	10.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	10.97
716000170009	TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 30 ml APROX. COLOR NEGRO	UNIDAD	13.393143	3	40.18	0.00	40.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3	40.18

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"

717200030013	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS APROX.	UNIDAD	1.510000	3	4.53	0.00	4.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3	4.53
717200030062	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	25.370000	3	76.11	0.00	76.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3	76.11
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.500000	60	990.00	0.00	990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60	990.00
718500080021	GRAPA 23/8 X 1000	UNIDAD	2.109000	10	21.99	0.00	21.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	21.99
718500080026	GRAPA 26/8 X 5000	UNIDAD	3.935764	6	23.43	0.00	23.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	23.43
767400062217	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF281A NEGRO	UNIDAD	450.000000	2	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	900.00
710300120209	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	11.000000	50	550.00	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	550.00
710300160032	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd APROX.	UNIDAD	6.442885	30	193.29	0.00	193.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	193.29
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.490034	150	1,274.40	0.00	1,274.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150	1,274.40
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	12.000000	30	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	360.00
711100010047	BORRADOR DE PAPA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	3.600000	12	43.20	0.00	43.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	43.20
711100030011	CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	6.000000	24	144.00	0.00	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	144.00
710000020007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	4.200000	20	84.00	0.00	84.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	84.00
710000030006	SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA	UNIDAD	33.040000	2	66.08	0.00	66.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	66.08
710000020026	TAMADOR DE PLASTICO CON DEPOSITO	UNIDAD	3.200000	2	6.40	0.00	6.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	6.40
716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	1.600000	25	40.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	40.00
716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	1.500000	40	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40	60.00
716000010167	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	0.600000	20	12.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	12.00
716000016208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.625431	50	31.27	0.00	31.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	31.27
716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	0.600000	30	18.00	0.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	18.00
716000050023	NUMERADOR AUTOINTINTABLE DE 6 DIGITOS	UNIDAD	83.215000	10	832.15	0.00	832.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	832.15
716000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	1.090000	6	6.54	0.00	6.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	6.54
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1.829000	20	36.58	0.00	36.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	36.58
716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	2.572444	20	51.45	0.00	51.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	51.45
716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	2.572444	20	51.45	0.00	51.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	51.45
716000060485	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	UNIDAD	3.396464	20	67.97	0.00	67.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	67.97
716000100024	TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR NEGRO	UNIDAD	4.000000	12	48.00	0.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	48.00
716000100025	TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR AZUL	UNIDAD	3.800000	5	19.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	19.00
716000100026	TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR ROJO	UNIDAD	3.800000	5	19.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	19.00
716000170009	TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	UNIDAD	13.303143	8	80.36	0.00	80.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8	80.36
716000180014	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOINTINTABLES X 28 mL NEGRO	UNIDAD	14.000000	12	168.00	0.00	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	168.00
717200030023	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	18.000000	6	108.00	0.00	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	108.00

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"

717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.500000	350	4,950.00	0.00	4,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300	4,950.00
717200050396	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	EMPAQUE X 500	40.000000	2	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	80.00
717200050397	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR CELESTE	EMPAQUE X 500	40.000000	2	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	80.00
717200050405	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR VERDE	EMPAQUE X 500	38.445000	2	76.89	0.00	76.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2	76.89
717200050497	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	EMPAQUE X 500	39.000000	20	780.00	0.00	780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	780.00
717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AZUL	UNIDAD	0.271400	24	6.51	0.00	6.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	6.51
717200170037	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE	UNIDAD	0.500000	24	12.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	12.00
717200170040	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CELESTE	UNIDAD	0.500000	24	12.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	12.00
717200170042	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ANARANJADO	UNIDAD	0.500000	24	12.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	12.00
718500050041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 90	UNIDAD	4.703333	12	56.50	0.00	56.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	56.50
718500050043	CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm APROX. X 12	UNIDAD	4.000000	6	24.00	0.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	24.00
718500050010	GRAPA 23/10 X 1000	UNIDAD	4.059000	6	24.35	0.00	24.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6	24.35
718500050026	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	3.905784	25	97.64	0.00	97.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	97.64
718500051630	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	UNIDAD	32.050000	1	32.05	0.00	32.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	32.05
718500051631	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN	UNIDAD	45.000000	1	45.00	0.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	45.00
718500051632	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664320 MAGENTA	UNIDAD	45.000000	1	45.00	0.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	45.00
718500051633	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO	UNIDAD	45.000000	1	45.00	0.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	45.00
71850005003575	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347 NEGRO	UNIDAD	860.000000	5	4,250.00	0.00	4,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	4,250.00
710300050157	ETIQUETA AUTOADHESIVA 2 in X 1 in X 1500	UNIDAD	50.000000	10	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	500.00
710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	5.000000	24	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24	120.00
710300120209	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	11.000000	50	550.00	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	550.00
710300160030	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 20 yd APROX.	UNIDAD	3.740583	50	187.03	0.00	187.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	187.03
710300160032	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd APROX.	UNIDAD	6.442886	50	322.14	0.00	322.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	322.14
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.496004	415	3,525.84	0.00	3,525.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	415	3,525.84
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	12.000000	54	648.00	0.00	648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54	648.00
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	2.500000	40	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40	100.00
711100030011	CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	6.000000	40	240.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40	240.00
715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	UNIDAD	89.000000	20	1,780.00	0.00	1,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	1,780.00
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	4.209000	40	168.00	0.00	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40	168.00
715000210052	TABLERO ACRILICO CON SUJETADOR DE METAL 22 cm X 35 cm	UNIDAD	25.000000	4	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	100.00
715000220029	TAJADOR DE METAL	UNIDAD	1.000000	20	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	20.00
715000230014	TIJERA DE METAL DE 8 in	UNIDAD	28.668000	19	506.69	0.00	506.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19	506.69

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"

		Añada formas como rectángulos, flechas, líneas, óvalos, etc.																			
715000080037	LUPA DE MANO 10X DE AUMENTO CON LUZ LED	UNIDAD	180.000000	4	720.00	0.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	720.00
716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	1.600000	96	153.60	0.00	153.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96	153.60
716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	1.600000	48	76.80	0.00	76.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48	76.80
716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	1.500000	150	225.00	0.00	225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150	225.00
716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	0.600000	50	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	30.00
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.625431	200	125.09	0.00	125.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200	125.09
716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	0.600000	100	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100	60.00
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	0.566441	60	33.99	0.00	33.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60	33.99
716000050009	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS	UNIDAD	252.760000	20	5,055.20	0.00	5,055.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20	5,055.20
716000050023	NUMERADOR AUTOINTINTABLE DE 8 DIGITOS	UNIDAD	83.215000	1	83.22	0.00	83.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	83.22
716000060388	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	1.080000	4	4.36	0.00	4.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	4.36
716000060399	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR VERDE	UNIDAD	1.090000	4	4.36	0.00	4.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	4.36
716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	2.250000	5	11.25	0.00	11.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	11.25
716000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	1.080000	4	4.36	0.00	4.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	4.36
716000060432	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	1.850000	4	7.40	0.00	7.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	7.40
716000060433	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	1.850000	4	7.40	0.00	7.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	7.40
716000060434	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR VERDE	UNIDAD	1.850000	10	18.50	0.00	18.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	18.50
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1.829000	64	117.06	0.00	117.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64	117.06
716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	2.572444	16	41.16	0.00	41.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16	41.16
716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	2.572444	16	41.16	0.00	41.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16	41.16
716000060459	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ROSADO	UNIDAD	2.348222	10	23.48	0.00	23.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	23.48
716000060465	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	UNIDAD	3.398444	10	33.98	0.00	33.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	33.98
717200030024	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	9.590000	10	95.00	0.00	95.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	95.00
717200030027	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	25.000000	4	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4	100.00
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	16.800000	560	9,570.00	0.00	9,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560	9,570.00
717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500	24.937727	10	249.38	0.00	249.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	249.38
717200050497	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	EMPAQUE X 500	39.000000	30	1,170.00	0.00	1,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30	1,170.00
717200140150	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD	31.920000	10	319.20	0.00	319.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	319.20
718500050041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	4.708333	50	235.42	0.00	235.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50	235.42
718500080010	GRAPA 23/10 X 1000	UNIDAD	4.058000	10	40.59	0.00	40.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	40.59
718500080020	GRAPA 23/6 X 1000	UNIDAD	4.130000	10	41.30	0.00	41.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10	41.30
718500080028	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	3.905784	52	203.10	0.00	203.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52	203.10

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"

602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	SERVICIO	1,000,000	0	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	4,000.00
603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1,000,000	0	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	2,500.00
602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	SERVICIO	1,000,000	0	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	5,000.00
603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1,000,000	0	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	2,500.00
603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1,000,000	0	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	2,500.00
602000010100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	SERVICIO	1,000,000	0	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	2,500.00
603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1,000,000	0	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	2,500.00
603500010027	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1,000,000	0	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	4,000.00
603500010054	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO	1,000,000	0	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	4,000.00
602000010104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR	SERVICIO	1,000,000	0	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	2,000.00
602000010175	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDOR	SERVICIO	1,000,000	0	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	3,000.00
603500010084	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	SERVICIO	1,000,000	0	15,728.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	15,728.00
603500010098	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	SERVICIO	1,000,000	0	12,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	12,000.00
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS																			
941000010002	ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SERVICIO	1,000,000	0	213,230.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	17,700.00	18,530.00	0	213,230.00
941000010001	ALQUILER DE ALMACEN	SERVICIO	1,000,000	0	68,400.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	0	68,400.00
941000010009	ALQUILER DE LOCAL PARA CENTRO DE OPERACIONES	SERVICIO	1,000,000	0	190,000.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	16,200.00	0	190,000.00
2.3.2.6.1.1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES																			
860100040002	SERVICIOS JUDICIALES DIVERSOS	SERVICIO	1,000,000	0	19,830.00	0.00	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	4,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	19,830.00
860100040002	SERVICIOS JUDICIALES DIVERSOS	SERVICIO	1,000,000	0	20,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	20,000.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS																			
070100250018	ASESORIA LEGAL	SERVICIO	1,000,000	0	15,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	15,000.00
071100385123	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA	SERVICIO	1,000,000	0	15,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	15,000.00
071100382577	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	SERVICIO	1,000,000	0	21,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	21,000.00
071100386449	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	SERVICIO	1,000,000	0	21,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	21,000.00
071100381743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO	1,000,000	0	7,000.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	7,000.00
070100020185	ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIONES PUBLICAS	SERVICIO	1,000,000	0	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	18,000.00
071100020009	SERVICIO DE SANIAMIENTO REGISTRAL DE INMUEBLES	SERVICIO	1,000,000	0	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	30,000.00
071100380315	SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS	SERVICIO	1,000,000	0	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	5,500.00
071100431157	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO	SERVICIO	1,000,000	0	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	18,000.00
071100434314	SERVICIO DE REGISTRO DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIO	SERVICIO	1,000,000	0	4,412.00	0.00	3,000.00	1,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	4,412.00
170100030871	SERVICIO DE ANALISIS, PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE APLICATIVOS	SERVICIO	1,000,000	0	18,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	18,000.00

Plan Operativo Anual 2026 Meta 0006 "Dirección Técnica, Supervisión y Administración"



170100040045	SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA	SERVICIO	1.000000	0	16,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	16,000.00
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL																		
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION ORGANIZACIONAL	SERVICIO	1.000000	0	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0	30,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PLANIFICACION	SERVICIO	1.000000	0	17,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	17,500.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION ORGANIZACIONAL	SERVICIO	1.000000	0	12,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	12,500.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	SERVICIO	1.000000	0	7,000.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	7,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE ANALISIS Y SISTEMATIZACION DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1.000000	0	7,000.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	7,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMA DE TESORERIA	SERVICIO	1.000000	0	7,000.00	2,500.00	2,500.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	7,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION ORGANIZACIONAL	SERVICIO	1.000000	0	15,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	15,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CAPACITACION Y RENDIMIENTO	SERVICIO	1.000000	0	15,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	15,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS LOGISTICOS	SERVICIO	1.000000	0	15,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	15,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SERVICIO	1.000000	0	16,000.00	7,000.00	7,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	16,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL PATRIMONIAL	SERVICIO	1.000000	0	10,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	10,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO - CONVENIO MARCO	SERVICIO	1.000000	0	12,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	12,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO	1.000000	0	16,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	16,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	SERVICIO	1.000000	0	6,800.00	2,500.00	2,500.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	6,800.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO DE INDAGACION DE MERCADO DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIO	1.000000	0	10,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	10,000.00
2.3.2.9.1.1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ABASTECIMIENTO	SERVICIO	1.000000	0	12,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	12,000.00

MIDAGRI

 FEBLT

 Vº Bº

 UNIDAD DE MONITOREO

3.6. Análisis De Costos Unitarios

Se realiza según los requerimientos y necesidad de cada área usuaria lo cual se detalla en los siguientes cuadros:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
TOTAL GENERICA 2.3.				1'531,578.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				S/ 4,515.09
01.05.04 AREA DE RECURSOS HUMANOS				S/ 4,515.09
AGUA MINERAL SIN GAS X 20 L	UNIDAD	151	29.90	S/ 4,515.09
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				S/ 93,812.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/ 93,812.00
DIESEL B5 S50	GALON	4990	18.80	S/ 93,812.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				S/ 117,925.82
01.01.01 DIRECCION EJECUTIVA				S/ 6,200.84
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50	8.50	S/ 424.80
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	8	12.00	S/ 96.00
CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	10	6.00	S/ 60.00
SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	12	4.20	S/ 50.40
TAJADOR DE METAL DOBLE	UNIDAD	6	2.35	S/ 14.09
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	24	1.60	S/ 38.40
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	12	1.60	S/ 19.20
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	30	1.50	S/ 45.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	50	0.63	S/ 31.27
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	25	0.60	S/ 15.00
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	11	1.83	S/ 20.12
TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR NEGRO	UNIDAD	8	4.00	S/ 32.00



TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 mL NEGRO	UNIDAD	12	14.00	S/	168.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	25	16.50	S/	412.50
CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD	6	9.80	S/	58.80
GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	10	3.91	S/	39.06
SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	EMPAQUE X 50	3	8.73	S/	26.20
TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF210A NEGRO	UNIDAD	6	450.00	S/	2,700.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 7227 NEGRO	UNIDAD	3	650.00	S/	1,950.00
01.02.01 ASESORIA JURIDICA				S/	3,978.30
NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	15	11.00	S/	165.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd APROX.	UNIDAD	11	6.44	S/	70.87
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	30	8.50	S/	254.88
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	5	12.00	S/	60.00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	2	2.50	S/	5.00
CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	12	6.00	S/	72.00
TIJERA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	5	5.71	S/	28.56
CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	5	7.80	S/	39.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	24	3.50	S/	84.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	48	0.63	S/	30.02
LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	6	0.57	S/	3.40
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	UNIDAD	12	3.40	S/	40.78
TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 mL NEGRO	UNIDAD	10	14.00	S/	140.00
CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	10	18.00	S/	180.00

PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	60	16.50	S/	990.00
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	5	4.71	S/	23.54
CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm APROX. X 12	UNIDAD	5	4.00	S/	20.00
GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	8	3.91	S/	31.25
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6307 NEGRO	UNIDAD	1	900.00	S/	900.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 3432 NEGRO	UNIDAD	2	420.00	S/	840.00
01.03.01 CONTROL INSTITUCIONAL				S/	3,985.50
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	87	16.50	S/	1,435.50
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347 NEGRO	UNIDAD	3	850.00	S/	2,550.00
01.04.01 PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO				S/	18,409.09
FOLDER DE CARTON PLASTIFICADO TAMAÑO A4 CON LOGOTIPO	UNIDAD	50	2.80	S/	140.00
NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	15	11.00	S/	165.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 20 yd APROX.	UNIDAD	12	3.74	S/	44.89
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	120	8.50	S/	1,019.52
FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	250	1.00	S/	250.00
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	30	12.00	S/	360.00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	15	2.50	S/	37.50
CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	30	6.00	S/	180.00
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 60 HOJAS APROX.	UNIDAD	15	35.00	S/	525.00
SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	10	4.20	S/	42.00
TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	15	5.00	S/	75.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	30	1.60	S/	48.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	30	1.60	S/	48.00





BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	30	1.50	S/	45.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	54	0.60	S/	32.40
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	54	0.63	S/	33.77
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	54	0.60	S/	32.40
LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	50	0.57	S/	28.32
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	15	1.83	S/	27.44
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	15	2.57	S/	38.59
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	15	2.57	S/	38.59
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ROSADO	UNIDAD	15	2.35	S/	35.22
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	UNIDAD	15	3.40	S/	50.98
PORTAMINA 0.5 mm	UNIDAD	25	6.21	S/	155.17
CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	20	9.50	S/	190.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	270	16.50	S/	4,455.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500	10	24.94	S/	249.38
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD	4	31.92	S/	127.68
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 400 HOJAS	UNIDAD	4	40.00	S/	160.00
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	UNIDAD	6	19.30	S/	15.82
PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE	UNIDAD	29	0.50	S/	14.50
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	50	4.71	S/	235.42
CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm APROX. X 12	UNIDAD	50	4.00	S/	200.00
GRAPA 23/12 X 1000	UNIDAD	10	5.00	S/	50.03
GRAPA 23/6 X 1000	UNIDAD	10	4.13	S/	41.30
GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	30	3.91	S/	117.17



TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 7227 NEGRO	UNIDAD	6	650.00	S/	3,900.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347 NEGRO	UNIDAD	6	850.00	S/	5,100.00
01.05.01 ADMINISTRACION				S/	14,612.89
FOLDER DE CARTON CON LOGOTIPO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	500	2.50	S/	1,250.00
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20	8.50	S/	169.92
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	300	0.63	S/	187.63
BOLIGRAFO (LAPICERO) IMPRESO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	400	4.00	S/	1,600.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	40	16.50	S/	660.00
ANILLO DE PLASTICO DE 1 in (25 mm) COLOR BLANCO	UNIDAD	21	0.35	S/	7.35
ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/8 in (28 mm) COLOR NEGRO	UNIDAD	20	0.35	S/	7.00
TAPA PLASTIFICADA PARA ANILLADO TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	UNIDAD	30	0.35	S/	10.50
CONTRATAPA PLASTIFICADA DE CARTON PARA ANILLADO TAMAÑO A4	UNIDAD	30	0.40	S/	12.00
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd APROX.	UNIDAD	20	9.50	S/	190.00
GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	10	5.00	S/	50.00
NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	40	11.00	S/	440.00
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	70	8.50	S/	594.72
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	50	12.00	S/	600.00
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	20	1.50	S/	30.00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	12	2.50	S/	30.00
CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	20	6.00	S/	120.00
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	1	894.79	S/	894.79
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	UNIDAD	5	89.00	S/	445.00
SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	20	4.20	S/	84.00



BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	50	1.60	S/	80.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	25	1.60	S/	40.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	50	1.50	S/	75.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	25	0.60	S/	15.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	100	0.63	S/	62.54
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	25	0.60	S/	15.00
LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	24	0.57	S/	13.59
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	50	1.83	S/	91.45
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	25	2.57	S/	64.31
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	25	2.57	S/	64.31
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	200	16.50	S/	3,300.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	EMPAQUE X 500	10	39.00	S/	390.00
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	30	4.71	S/	141.25
CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm APROX. X 12	UNIDAD	20	4.00	S/	80.00
GRAPA 23/6 X 1000	UNIDAD	10	4.13	S/	41.30
GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	40	3.91	S/	156.23
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 7227 NEGRO	UNIDAD	4	650.00	S/	2,600.00
01.05.02 AREA DE CONTABILIDAD				S/	7,803.71
ANILLO DE PLASTICO DE 1 in (25 mm) COLOR BLANCO	UNIDAD	100	0.35	S/	35.00
ANILLO DE PLASTICO DE 1/2 in (12 mm)	UNIDAD	100	0.35	S/	35.00
ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/8 in (28 mm) COLOR NEGRO	UNIDAD	150	0.35	S/	52.50
ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/4 in (32 mm) COLOR NEGRO	UNIDAD	150	0.35	S/	52.50
CONTRATAPA PLASTIFICADA DE CARTON PARA ANILLADO TAMAÑO A4	UNIDAD	150	0.40	S/	60.00



GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	10	5.00	S/	50.00
NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	30	11.00	S/	330.00
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	80	8.50	S/	679.68
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	20	12.00	S/	240.00
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	12	1.50	S/	18.00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	10	2.50	S/	25.00
CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	30	6.00	S/	180.00
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	UNIDAD	6	89.00	S/	534.00
SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	12	4.20	S/	50.40
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	24	1.50	S/	36.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	12	0.60	S/	7.20
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	50	0.63	S/	31.27
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	12	0.60	S/	7.20
LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	30	0.57	S/	16.99
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	30	1.83	S/	54.87
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	24	2.57	S/	61.74
CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	6	18.00	S/	108.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	150	16.50	S/	2,475.00
TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4844A NEGRO	UNIDAD	1	192.00	S/	192.00
TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4836A CIAN	UNIDAD	1	192.00	S/	192.00
TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4837A MAGENTA	UNIDAD	1	192.00	S/	192.00
TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4838A AMARILLO	UNIDAD	1	192.00	S/	192.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 7207 NEGRO	UNIDAD	4	473.84	S/	1,895.36

01.05.03 AREA TESORERIA				S/	4,192.57
ANILLO DE PLASTICO DE 1/2 in (12 mm)	UNIDAD	50	0.35	S/	17.50
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd APROX.	UNIDAD	20	9.50	S/	190.00
NOTA AUTOADHESIVA 50 mm X 50 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	12	11.00	S/	132.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 20 yd APROX.	UNIDAD	10	3.74	S/	37.41
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	200	8.50	S/	1,699.20
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	12	3.50	S/	42.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	UNIDAD	12	0.64	S/	7.65
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	6	1.83	S/	10.97
TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	UNIDAD	3	13.39	S/	40.18
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS APROX.	UNIDAD	3	1.51	S/	4.53
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	3	25.37	S/	76.11
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	60	16.50	S/	990.00
GRAPA 23/8 X 1000	UNIDAD	10	2.16	S/	21.59
GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	6	3.91	S/	23.43
TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF281A NEGRO	UNIDAD	2	450.00	S/	900.00
01.05.04 AREA DE RECURSOS HUMANOS				S/	15,000.08
NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	50	11.00	S/	550.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd APROX.	UNIDAD	30	6.44	S/	193.29
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	150	8.50	S/	1,274.40
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	30	12.00	S/	360.00
BORRADOR DE PAPA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	12	3.60	S/	43.20

CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	24	6.00	S/	144.00
SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	20	4.20	S/	84.00
SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA	UNIDAD	2	33.04	S/	66.08
TAJADOR DE PLASTICO CON DEPOSITO	UNIDAD	2	3.20	S/	6.40
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	25	1.60	S/	40.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	40	1.50	S/	60.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	20	0.60	S/	12.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	50	0.63	S/	31.27
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	30	0.60	S/	18.00
NUMERADOR AUTOENTINTABLE DE 6 DIGITOS	UNIDAD	10	83.22	S/	832.15
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	6	1.09	S/	6.54
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	20	1.83	S/	36.58
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	20	2.57	S/	51.45
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	20	2.57	S/	51.45
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	UNIDAD	20	3.40	S/	67.97
TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR NEGRO	UNIDAD	12	4.00	S/	48.00
TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR AZUL	UNIDAD	5	3.80	S/	19.00
TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR ROJO	UNIDAD	5	3.80	S/	19.00
TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	UNIDAD	6	13.39	S/	80.36
TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 mL NEGRO	UNIDAD	12	14.00	S/	168.00
CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	6	18.00	S/	108.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	300	16.50	S/	4,950.00

PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	EMPAQUE X 500	2	40.00	S/	80.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR CELESTE	EMPAQUE X 500	2	40.00	S/	80.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR VERDE	EMPAQUE X 500	2	38.45	S/	76.89
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	EMPAQUE X 500	20	39.00	S/	780.00
PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AZUL	UNIDAD	24	0.27	S/	6.51
PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE	UNIDAD	24	0.50	S/	12.00
PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CELESTE	UNIDAD	24	0.50	S/	12.00
PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ANARANJADO	UNIDAD	24	0.50	S/	12.00
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	12	4.71	S/	56.50
CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm APROX. X 12	UNIDAD	6	4.00	S/	24.00
GRAPA 23/10 X 1000	UNIDAD	6	4.06	S/	24.35
GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	25	3.91	S/	97.64
TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	UNIDAD	1	32.05	S/	32.05
TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN	UNIDAD	1	45.00	S/	45.00
TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664320 MAGENTA	UNIDAD	1	45.00	S/	45.00
TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO	UNIDAD	1	45.00	S/	45.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347 NEGRO	UNIDAD	5	850.00	S/	4,250.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/	7,623.12
ETIQUETA AUTOADHESIVA 2 in X 1 in X 1500	UNIDAD	10	50.00	S/	500.00
GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	24	5.00	S/	120.00
NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	50	11.00	S/	550.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 20 yd APROX.	UNIDAD	50	3.74	S/	187.03
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd APROX.	UNIDAD	50	6.44	S/	322.14

ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	415	8.50	S/	3,525.84
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	54	12.00	S/	648.00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	40	2.50	S/	100.00
CORRECTOR TIPO CINTA	UNIDAD	40	6.00	S/	240.00
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	UNIDAD	20	89.00	S/	1,780.00
SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	40	4.20	S/	168.00
TABLERO ACRILICO CON SUJETADOR DE METAL 22 cm X 35 cm	UNIDAD	4	25.00	S/	100.00
TAJADOR DE METAL	UNIDAD	20	1.00	S/	20.00
TIJERA DE METAL DE 8 in	UNIDAD	19	26.67	S/	506.69
LUPA DE MANO 10X DE AUMENTO CON LUZ LED	UNIDAD	4	180.00	S/	720.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	96	1.60	S/	153.60
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	48	1.60	S/	76.80
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	150	1.50	S/	225.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	50	0.60	S/	30.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	200	0.63	S/	125.09
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	100	0.60	S/	60.00
LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	60	0.57	S/	33.99
NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS	UNIDAD	20	252.76	S/	5,055.20
NUMERADOR AUTOENTINTABLE DE 6 DIGITOS	UNIDAD	1	83.22	S/	83.22
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	4	1.09	S/	4.36
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR VERDE	UNIDAD	4	1.09	S/	4.36
PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	5	2.25	S/	11.25
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	4	1.09	S/	4.36

PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	4	1.85	S/	7.40
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	4	1.85	S/	7.40
PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR VERDE	UNIDAD	10	1.85	S/	18.50
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	64	1.83	S/	117.06
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	16	2.57	S/	41.16
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	16	2.57	S/	41.16
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ROSADO	UNIDAD	10	2.35	S/	23.48
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	UNIDAD	10	3.40	S/	33.98
CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	10	9.50	S/	95.00
CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	4	25.00	S/	100.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQU E X 500	580	16.50	S/	9,570.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQU E X 500	10	24.94	S/	249.38
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	EMPAQU E X 500	30	39.00	S/	1,170.00
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD	10	31.92	S/	319.20
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	50	4.71	S/	235.42
GRAPA 23/10 X 1000	UNIDAD	10	4.06	S/	40.59
GRAPA 23/6 X 1000	UNIDAD	10	4.13	S/	41.30
GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	52	3.91	S/	203.10
SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	EMPAQU E X 50	52	8.73	S/	454.06
TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE505A NEGRO	UNIDAD	2	480.00	S/	960.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6307 NEGRO	UNIDAD	1	900.00	S/	900.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6347 NEGRO	UNIDAD	8	850.00	S/	6,800.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 3432	UNIDAD	2	420.00	S/	840.00



NEGRO					
01.05.06 INFORMATICA GOBIERNO DIGITAL				S/	6,119.72
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd APROX.	UNIDAD	10	6.44	S/	64.43
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	25	8.50	S/	212.40
FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	10	12.00	S/	120.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	UNIDAD	40	0.64	S/	25.49
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	UNIDAD	12	2.50	S/	30.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO	UNIDAD	12	0.64	S/	7.65
LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	18	0.57	S/	10.20
TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL	UNIDAD	2	2.01	S/	4.01
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	38	16.50	S/	627.00
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500	5	24.94	S/	124.69
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES	UNIDAD	4	23.80	S/	95.20
CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm APROX. X 50	UNIDAD	3	4.71	S/	14.12
GRAPA 23/12 X 1000	UNIDAD	1	5.00	S/	5.00
GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	5	3.91	S/	19.53
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 1122 NEGRO	UNIDAD	1	250.00	S/	250.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8117M MAGENTA	UNIDAD	2	410.00	S/	820.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8117Y AMARILLO	UNIDAD	3	410.00	S/	1,230.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8117C CIAN	UNIDAD	3	410.00	S/	1,230.00
TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 8117K NEGRO	UNIDAD	3	410.00	S/	1,230.00
2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS				S/	9,140.00
01.01.01 DIRECCION EJECUTIVA				S/	4,925.00



FILTRO DE ACEITE COD. REF. 0986AF1042	UNIDAD	3	450.00	S/	1,350.00
FILTRO DE AIRE COD. REF. 1780131160	UNIDAD	3	725.00	S/	2,175.00
FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 23390OLO70	UNIDAD	2	575.00	S/	1,150.00
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 446542180	UNIDAD	1	250.00	S/	250.00
01.05.01 ADMINISTRACION				S/	4,215.00
FILTRO DE ACEITE COD. REF. ME013307	UNIDAD	4	210.00	S/	840.00
FILTRO DE AIRE COD. REF. 897251943	UNIDAD	5	280.00	S/	1,400.00
FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 2330364010	UNIDAD	5	255.00	S/	1,275.00
BATERIA DE PLOMO ACIDO 12 V 6 Ah	UNIDAD	2	350.00	S/	700.00
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				S/	12,442.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/	7,000.00
PLASTICO DOBLE ANCHO 6 µm X 2.00 m X 100 m COLOR AZUL	UNIDAD	10	500.00	S/	5,000.00
CABLE DE EXTENSION DE 15 METROS PARA MICROFONO	UNIDAD	11	170.00	S/	1,870.00
EXTENSION DE TOMACORRIENTE CON 3 TOMAS X 10 m	UNIDAD	13	10.00	S/	130.00
01.05.06 INFORMATICA GOBIERNO DIGITAL				S/	5,442.00
TOMACORRIENTE TIPO EMPOTRADO 3 X 20 A	UNIDAD	40	25.00	S/	1,000.00
TOMACORRIENTE TRIPLE	UNIDAD	40	45.00	S/	1,800.00
EXTENSION DE TOMACORRIENTE CON 4 TOMAS X 10 m	UNIDAD	30	60.00	S/	1,800.00
TOMACORRIENTE TRES EN LINEA SIMPLE 10 A	UNIDAD	38	9.00	S/	342.00
EXTENSION DE TOMACORRIENTE CON 3 TOMAS X 10 m	UNIDAD	50	10.00	S/	500.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES				S/	28,070.00
01.01.01 DIRECCION EJECUTIVA				S/	1,000.00
CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 0.75 mm X 19 mm X 10 m	UNIDAD	8	65.00	S/	520.00
BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 cm X 40 cm	CIENTO	2	50.00	S/	100.00
RAFIA PLANA X 1 kg	UNIDAD	38	10.00	S/	380.00
01.05.01 ADMINISTRACION				S/	5,070.00
ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO	GALON	6	90.00	S/	540.00

ACEITE DE TRANSMISION SAE 90°	GALON	5	350.00	S/	1,750.00
RAFIA PLANA X 1 kg	UNIDAD	30	10.00	S/	300.00
ESTANTE DE ANGULO RANURADO DE METAL DE 4 CUERPOS	UNIDAD	1	2,480.00	S/	2,480.00
01.05.04 AREA DE RECURSOS HUMANOS				S/	5,000.00
RAFIA PLANA X 1 kg	UNIDAD	50	10.00	S/	500.00
ESTANTE DE ANGULO RANURADO DE METAL 1 CUERPO 5 DIVISIONES	UNIDAD	3	1,500.00	S/	4,500.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/	17,000.00
WINCHA DE METAL 5 m	UNIDAD	4	20.00	S/	80.00
WINCHA DE LONA DE 50 m	UNIDAD	1	40.00	S/	40.00
RAFIA PLANA X 1 kg	UNIDAD	88	10.00	S/	880.00
ESTANTE DE ANGULO RANURADO DE METAL 1 CUERPO 5 DIVISIONES	UNIDAD	6	1,500.00	S/	9,000.00
CAJA PARA HERRAMIENTAS 24 in	UNIDAD	35	200.00	S/	7,000.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				S/	93,342.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/	93,342.00
TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	SERVICIO			S/	93,342.00
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA				S/	63,921.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/	63,921.00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	SERVICIO			S/	63,921.00
2.3.2.3.1.1 SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE				S/	124,460.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/	124,460.00
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTE	SERVICIO			S/	4,569.00
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	SERVICIO			S/	18,000.00
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	SERVICIO			S/	101,891.00
2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				S/	62,228.00
01.01.01 DIRECCION EJECUTIVA				S/	4,000.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	SERVICIO			S/	4,000.00
01.02.01 ASESORIA JURIDICA				S/	2,500.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO			S/	2,500.00
01.04.04 PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO				S/	5,000.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	SERVICIO			S/	5,000.00
01.05.01 ADMINISTRACION				S/	2,500.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO			S/	2,500.00
01.05.02 AREA CONTABILIDAD				S/	2,500.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO			S/	2,500.00
01.05.03 AREA TESORERIA				S/	2,500.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	SERVICIO			S/	2,500.00
01.05.04 AREA DE RECURSOS HUMANOS				S/	2,500.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO			S/	2,500.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS SERVICIOS GENERALES				S/	8,000.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO			S/	4,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORA	SERVICIO			S/	4,000.00
01.05.06 INFORMATICA GOBIERNO DIGITAL				S/	32,728.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR	SERVICIO			S/	2,000.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDOR	SERVICIO			S/	3,000.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	SERVICIO			S/	15,728.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	SERVICIO			S/	12,000.00
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				S/	471,630.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/	471,630.00
ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SERVICIO			S/	213,230.00
ALQUILER DE ALMACEN	SERVICIO			S/	68,400.00
ALQUILER DE LOCAL PARA CENTRO DE OPERACIONES	SERVICIO			S/	190,000.00
2.3.2.6.1.1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES				S/	39,830.00
01.02.01 ASESORIA JURIDICA				S/	20,000.00
SERVICIOS JUDICIALES DIVERSOS	SERVICIO			S/	20,000.00



01.05.01 ADMINISTRACION				S/ 19,830.00
SERVICIOS JUDICIALES DIVERSOS	SERVICIO			S/ 19,830.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES				S/ 190,912.00
01.02.01 ASESORIA JURIDICA				S/ 30,000.00
ASESORIA LEGAL	SERVICIO			S/ 15,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA	SERVICIO			S/ 15,000.00
01.04.01 PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO				S/ 42,000.00
SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	SERVICIO			S/ 21,000.00
SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	SERVICIO			S/ 21,000.00
01.05.04 AREA DE RECURSOS HUMANOS				S/ 7,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO			S/ 7,000.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/ 75,912.00
ASESORIA EN TEMAS DE CONTRATACIONES PUBLICAS	SERVICIO			S/ 18,000.00
SERVICIO DE SANEAMIENTO REGISTRAL DE INMUEBLES	SERVICIO			S/ 30,000.00
SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS	SERVICIO			S/ 5,500.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO	SERVICIO			S/ 18,000.00
SERVICIO DE REGISTRO DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIO	SERVICIO			S/ 4,412.00
01.05.06 INFORMATICA GOBIERNO DIGITAL				S/ 36,000.00
SERVICIO DE ANALISIS, PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE APLICATIVOS	SERVICIO			S/ 18,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA	SERVICIO			S/ 18,000.00
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD				S/ 187,800.00
01.01.01 DIRECCION EJECUTIVA				S/ 30,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION ORGANIZACIONAL	SERVICIO			S/ 30,000.00



01.04.01 PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO				S/ 30,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN PLANIFICACION	SERVICIO			S/ 17,500.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION ORGANIZACIONAL	SERVICIO			S/ 12,500.00
01.05.01 ADMINISTRACION				S/ 14,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	SERVICIO			S/ 7,000.00
SERVICIO DE ANALISIS Y SISTEMATIZACION DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS	SERVICIO			S/ 7,000.00
01.05.03 AREA TESORERIA				S/ 15,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMA DE TESORERIA	SERVICIO			S/ 15,000.00
01.05.04 AREA DE RECURSOS HUMANOS				S/ 30,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION ORGANIZACIONAL	SERVICIO			S/ 15,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CAPACITACION Y RENDIMIENTO	SERVICIO			S/ 15,000.00
01.05.05 AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES				S/ 98,800.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS LOGISTICOS	SERVICIO			S/ 16,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SERVICIO			S/ 10,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL PATRIMONIAL	SERVICIO			S/ 12,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO - CONVENIO MARCO	SERVICIO			S/ 16,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO			S/ 6,800.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	SERVICIO			S/ 10,000.00
SERVICIO DE INDAGACION DE MERCADO DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIO			S/ 12,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ABASTECIMIENTO	SERVICIO			S/ 16,000.00

13.7.- Especificaciones Técnicas:

Se detalla según la necesidad de cada una de las oficinas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para lo cual se adjunta cada una de ellas.

XIV.- ANEXOS Y FORMATOS:



ANEXOS



Resolución Ministerial

N° 0515 -2025-MIDAGRI

Lima, 29 DIC. 2025



VISTOS:

El Memorando N° 03018-2025-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 01064-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 01932-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32516 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, a través de los artículos 1 y 2 de la referida Ley se aprueba el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la norma precitada, correspondiéndole al Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la suma ascendente a S/ 1 593 081 690,00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;



Que, de conformidad con el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueba mediante Resolución del Titular del pliego, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos; precisando que el Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en el pliego suscribirá el Reporte Oficial adjuntándolo a la Resolución emitida por el Titular del pliego que aprueba el PIA;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el instrumento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego durante el Año Fiscal 2026;



Que, la Oficina de Presupuesto ha emitido el Informe N° 01064-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES, con el que considera procedente aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 1 593 081 690.00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;



Que, la referida propuesta de aprobación del PIA del Año Fiscal 2026 cuenta con las opiniones favorables de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida con el Memorando N° 03018-2025-MIDAGRI-SG/OGPP y de la Oficina General de Asesoría Jurídica emitida con el Informe N° 01932-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 32513, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2026;

Con los respectivos visados del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nación al de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA DE GASTO	(EN SOLES)
GASTOS CORRIENTES	S/ 926 443 840,00
GASTOS DE CAPITAL	S/ 666 637 850,00
TOTAL PLIEGO	S/ 1 593 081 690,00



Resolución Ministerial

Nº 0515 -2025-MIDAGRI

Lima, 29 DIC. 2025

El desagregado del Gasto, se detalla conforme a los Anexos 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", extraído de los reportes oficiales del aplicativo web "Módulo de Programación Multianual" de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por fuentes de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(EN SOLES)
RECURSOS ORDINARIOS	S/ 1 537 131 688,00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	S/ 55 950 002,00
TOTAL PLIEGO	S/ 1 593 081 690,00

El desagregado de Ingresos, se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", extraído de los reportes oficiales del aplicativo web "Modulo de Programación Multianual" de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Se aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondientes al Año Fiscal 2026, conforme se detalla en el Anexo 3 "Estructura Programática" y Anexo 4 "Estructura Funcional", extraído de los reportes oficiales del aplicativo web "Modulo de Programación Multianual" de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial.





Artículo 5.- Copia del presente dispositivo, se remite dentro de los cinco (5) días calendario a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 6.- Se dispone la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



Vladimir Germán Cuno Salcedo
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego



Resolución Ministerial

N° 0516-2025-MIDAGRI

Lima, 30 de diciembre de 2025



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2025 14:27:11 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2025 12:30:33 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
MILLÁN Felipe César FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2025 12:54:41 -05:00

VISTOS:

El Memorando N° 03030-2025-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00380-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento y el Informe N° 1961-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que corresponde a los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante la Ley N° 31075 se crea el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego estableciendo su naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, sus funciones y su organización básica;

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normatividad vigentes;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD el CEPLAN aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene por objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico, aplicable a las entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local;

Que, el subnumeral 3.2.2. Elaboración y aprobación del POI de la citada Guía, en el ítem referido al POI Anual consistente con el PIA, establece que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA; y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, por Resolución Ministerial N° 0020-2025-MIDAGRI, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por Resolución Ministerial N° 0166-2025-MIDAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0515-2025-MIDAGRI, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través del Acta N° 008-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, hoy MIDAGRI, creada con Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI y sus modificatorias, en el ámbito de sus funciones, valida el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI);

Que, los literales b) y d) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-



Resolución Ministerial

N° 0516-2025-MIDAGRI

Lima, 30 de diciembre de 2025

MIDAGRI, establecen que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función elaborar el Plan Operativo Institucional, así como efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante Memorando N° 03030-2025-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expresa su conformidad y remite el Informe N° 00380-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento, a través del cual se sustenta la propuesta señalando que el POI 2026 consistente con el PIA 2026 del Pliego 013: MIDAGRI, fue elaborado considerando los lineamientos metodológicos de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, así como se encuentra alineado en el marco de las Acciones Estratégicas Institucionales AEI del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que mediante el Informe N° 1961-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con la visación del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), documento que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, es responsable del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Artículo 3.- Se dispone la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) y en el Portal de Transparencia Estándar el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por CUNO
SALCEDO Vladimir German FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2025 15:41:29 -05:00

Vladimir Germán Cuno Salcedo
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MIDAGRI
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

MEMORANDO MULTIPLE N° 007 -2026-MIDAGRI-PEBLT-UPPS 16 ENE 2026

A : Ing. RONALD E. YANQUI QUISPE

Hora: 18:15 Reg. N°: 171-26

Folios: 01 Firma: [Firma]

Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego/ Responsable de
Unidad Formuladora

Blgo. MARCO ANTONIO QUIZA CARPIO

Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de
Ecosistemas

Ing. YIMMY ERINSON FLORES MECHAN

Jefe de la Unidad de Administración

**Asunto : SOLICITUD DE REMISIÓN DE POA'S APROBADOS PARA SU
CERTIFICACIÓN**

Fecha : Puno, 15 de enero del 2026.

En el marco de las funciones asignadas a la Unidad Programación, presupuesto y seguimiento, y en cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la gestión institucional, se solicita a las Unidades de Administración, Unidad de Infraestructura agraria y riego y Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas; solicitamos la remisión de los Planes Operativos Anuales (POA) aprobados, correspondientes a la gestión en curso.

La documentación requerida deberá ser remitida a esta instancia con la finalidad de proceder a su revisión y el seguimiento a su certificación, conforme a los procedimientos establecidos y dentro de los plazos definidos para el adecuado seguimiento y control de la ejecución institucional.

Se agradecerá que la información solicitada sea remitida en formato físico y digital debidamente firmada, a la brevedad posible, a fin de no generar retrasos en los procesos administrativos y de gestión.

Sin otro particular, y agradeciendo su acostumbrada colaboración, saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. Miriam L. Ticona Cárpio
CIP - 210339
Jefe de la Unidad de Programación Presupuesto y Seguimiento

C.C.
UPPS.
Archivo

PEBLT - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Destino: AASA

Para: Su atención

Fecha: 15.01.26

PEBLT - AASA

Destino: [Firma]

Para: [Firma]

Firma: [Firma]

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono: (051) 208440
www.gob.pe/peblt
www.gob.pe/midagri

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

03 FEB 2026

HORA: 12:40

CUI N°:

FOLIOS: 02

FIRMA:

MEMORANDO MULTIPLE N° 008 -2026-MIDAGRI-PEBLT-UPPS

A

: Ing. RONALD E. YANQUI QUISPE

Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego/ Responsable de

Unidad Formuladora

Blgo. MARCO ANTONIO QUIZA CARPIO

Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de
Ecosistemas

Ing. YIMMY ERINSON FLORES MECHAN

Jefe de la Unidad de Administración

MIDAGRI

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

03 FEB 2026

Hora: 18:30

Reg. N°: 171

Folios: 02

Firma:

MIDAGRI

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

03 FEB 2026

Hora: 18:30

Reg. N°: 171

Folios:

Firma:

Asunto : SOLICITUD DE REMISIÓN DE POA'S APROBADOS PARA SU
CERTIFICACIÓN (DIGITAL)

Fecha : Puno, 03 de febrero del 2026.

En el marco de las funciones asignadas a la Unidad Programación, presupuesto y seguimiento, y en cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la gestión institucional, se solicita a las Unidades de Administración, Unidad de Infraestructura agraria y riego (UIAR) y Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas (UDARE); solicitamos la remisión de los Planes Operativos Anuales (POA) aprobados, correspondientes a la gestión en curso.

La documentación requerida deberá ser remitida a esta instancia con la finalidad de proceder a su revisión y el seguimiento a su certificación, conforme a los procedimientos establecidos y dentro de los plazos definidos para el adecuado seguimiento y control de la ejecución institucional.

Se agradecerá que la información solicitada sea remitida en formato digital (PDF, Excel y Word) al correo institucional directoropps@pelt.gob.pe el archivo PDF deberá estar debidamente firmada con su respectiva resolución de aprobación, sirva remitir la constancia de envío de correo electrónico de lo solicitado en digital, a fin de afianzar los procesos administrativos y de gestión.

Sin otro particular, y agradeciendo su acostumbrada colaboración, saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. Miriam L. Ticona Chino

CIP - 210339
Jefe de la Unidad de Programación Presupuesto y Seguimiento

C.c.
UPPS.
Archivo

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono: (051) 208440
www.gob.pe / peblt
www.gob.pe/midagri

PEBLT - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Destino

Para

PEBLT - UASA

Fecha: 03.02.26

Fecha:

Destino

Para

Fecha: 03-02-26

Firma:



03 FEB 2026 - PEBLT

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

CARGO

SEC. OFIC. PPTG. y PLANIF. / PEBLT

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
Secretaría Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

15 ENE 2026

MEMORANDO MULTIPLE N° 007 -2026-MIDAGRI-PEBLT-UPPS

Hora: 11:19 / Cut:
Folios: Firma:

A : Ing. RONALD E. YANQUI QUISPE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
SECRETARÍA D

15 ENE 2026

HORA: 11:29 C.U.N.:
FOLIOS: FIRMA:

Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego/ Responsable de
Unidad Formuladora

Blgo. MARCO ANTONIO QUIZA CARPIO

Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de
Ecosistemas

Ing. YIMMY ERINSON FLORES MECHAN

Jefe de la Unidad de Administración

MIDAGRI
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
SECRETARÍA U.D.A.R.E.

15 ENE 2026

Hora: 11:25 C.U.N.:
Folios: Firma:

Asunto : SOLICITUD DE REMISIÓN DE POA'S APROBADOS PARA SU CERTIFICACIÓN

Fecha : Puno, 15 de enero del 2026.

En el marco de las funciones asignadas a la Unidad Programación, presupuesto y seguimiento, y en cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la gestión institucional, se solicita a las Unidades de Administración, Unidad de Infraestructura agraria y riego y Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas; solicitamos la remisión de los Planes Operativos Anuales (POA) aprobados, correspondientes a la gestión en curso.

La documentación requerida deberá ser remitida a esta instancia con la finalidad de proceder a su revisión y el seguimiento a su certificación, conforme a los procedimientos establecidos y dentro de los plazos definidos para el adecuado seguimiento y control de la ejecución institucional.

Se agradecerá que la información solicitada sea remitida en formato físico y digital debidamente firmada, a la brevedad posible, a fin de no generar retrasos en los procesos administrativos y de gestión.

Sin otro particular, y agradeciendo su acostumbrada colaboración, saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
ING. Miriam L. Ticona Cifino
CIP - 210839
Jefe de Unidad de Programación Presupuesto y Seguimiento

C.c.
UPPS.
Archivo

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
UPPS - UNIDAD FORMULADORA
15 ENE 2026
Hora: 11:30 C.U.N.:
Folios: Firma:

CUT N° 71 -2026- PEBLT